



PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO MUNICIPAL DE PESCADERÍA, PROVINCIA BARAHONA 2015-2020



JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE PESCADERÍA,
PROVINCIA BARAHONA



DISTRITO MUNICIPAL PESCADERÍA

CONSEJO DE DESARROLLO
DE PESCADERÍA

Plan de Desarrollo de
Pescadería 2015-2020
-PDP 2020-

DISTRITO MUNICIPAL PESCADERÍA, MUNICIPIO DE FUNDACION
PROVINCIA BARAHONA,
OCTUBRE DE 2014

PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO MUNICIPAL PESCADERÍA 2015-2020

AYUNTAMIENTO PESCADERÍA

Calle Amable Rodríguez #20
Centro del Distrito Pescaderia
Correo: jmpescaderia@hotmail.com

FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS (FEDOMU)

Calle Elvira de Mendoza 104, Zona Universitaria,
Santo Domingo, República Dominicana. Tél.: 809 683 5145
www.fedomu.org

ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN ENRIQUILLO (ASOMURE)

Av. Dr. Joaquín Balaguer, S/N
Antigua Carretera Barahona – Batey Central
Edificio del Ministerio de Turismo
El Laurel, Santa Cruz de Barahona
Barahona, República Dominicana. Tél.:809 524 6125

FUNDACIÓN DEMUCA – REPÚBLICA DOMINICANA

Calle Elvira de Mendoza 104, Zona Universitaria,
Santo Domingo, República Dominicana. Tél.:809 683 4443
www.demuca.org

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN:

Willy Abréu

FOTOGRAFÍAS:

Geuris Guzmán y Rafael Lorenzo

Octubre de 2014

Esta publicación se hace posible en el marco del Convenio firmado entre la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU), la Asociación de Municipalidades de la Región Enriquillo (ASOMURE), los Gobiernos Locales de la Provincia de Barahona y la Fundación DEMUCA en 2013. Estas acciones cuentan con el financiamiento del Programa de Fortalecimiento Municipal en República Dominicana, financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Para el acompañamiento técnico a este proceso de planificación, la Fundación DEMUCA integró a su equipo técnico en República Dominicana al Sr. Isaac Terrero Sánchez.



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

PALABRAS DEL DIRECTOR

01 ASPECTOS METODOLÓGICOS

02 BASE LEGAL DE LA PLANIFICACIÓN MUNICIPAL

03 ANTECEDENTES DE LA PLANIFICACIÓN EN LA PROVINCIA BARAHONA

04 ASPECTOS HISTÓRICOS

05 DESCRIPCIÓN TERRITORIAL

06 DESCRIPCIÓN /CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL

07 SITUACIÓN DEL DISTRITO MUNICIPAL

- 7.1. Situación Social
- 7.2. Situación Económica
- 7.3. Situación Política

08 ANÁLISIS FODA

- 8.1. Fortalezas
- 8.2. Oportunidades
- 8.3. Debilidades
- 8.4. Amenazas

09 LÓGICA ESTRATÉGICA DE DESARROLLO

- 9.1. Visión de Desarrollo 2020
- 9.2. Misión de Desarrollo 2020
- 9.3. Ejes Transversales
- 9.4. Ejes de Desarrollo (ED)
- 9.5. Objetivos de Desarrollo (OD)
- 9.6. Resultados Esperados (RE)

10 MATRIZ DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

- 10.1. Programa de Desarrollo No.1:
- 10.2. Programa de Desarrollo No.2:
- 10.3. Programa de Desarrollo No.3:
- 10.4. Programa de Desarrollo No.4:

11 MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN

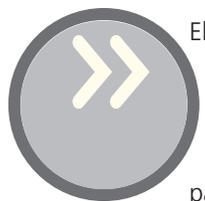
- 11.1. Organismos del Plan de Desarrollo
 - 11.1.1. Consejo De Desarrollo
 - 11.1.2. Oficina Distrital de Planificación y Programación
- 11.2. Instrumentos Operativos del Plan de Desarrollo 2020
 - 11.2.1. Plan Operativo Anual (POA)
- 11.3. Planes Sectoriales de Inversión Pública Municipal
- 11.4. Planes del Sector Privado y la Sociedad Civil a Nivel Local
- 11.5. Seguimiento, Monitoreo, Evaluación y Retroalimentación



VISIÓN DE DESARROLLO 2020

Pescadería, un distrito municipal con altos niveles de desarrollo; donde sus habitantes viven con altos niveles de calidad de vida, ejerciendo ciudadanía responsable; con servicios públicos de alta cobertura y calidad; con viviendas dignas; con una economía sólida basada en su vocación y potencialidades productivas, respetando el medio ambiente y; cohesionado territorial, social y políticamente.

INTRODUCCIÓN



El Plan de Desarrollo Pescadería 2015-2020 (PDP 2020) constituye la instrumentación oficial de planificación del Distrito Municipal, que articula de manera lógica y organizada las aspiraciones de los distintos sectores que participan en las dinámicas políticas, económicas y sociales en el territorio, con miras a contribuir a avanzar en proceso de desarrollo, con base en lo estipulado en la Ley No. 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 (END 2030) y de forma articulada con el Plan de Desarrollo del municipio Fondo Negro, el Plan de Desarrollo del municipio Santa Cruz de Barahona y el Plan Estratégico Provincial de Barahona 2015-2020 (PlanBá 2020).

El Plan de Desarrollo de Pescadería 2015-2020 (PDP 2020) se propone que al concluir el periodo previsto, Pescadería sea un distrito municipal donde las personas viven dignamente, con servicios públicos de calidad y viviendas dignas; con una ciudadanía responsable; con una economía altamente productiva y competitiva, basada en los recursos naturales y el comercio, compatible con el medio ambiente; cohesionado territorial, social y políticamente; con una democracia local inclusiva y participativa y; un territorio gestionado equilibradamente, de forma articulada con el municipio de Fundación y de acuerdo al marco jurídico vigente.

El documento está estructurado con una serie de elementos técnicos, pero redactado en lenguaje llano, para facilitar su fácil entendimiento y comprensión.

En ese sentido, el PDP 2020 inicia con las palabras del director de distrito como máxima autoridad local del territorio, seguido de un resumen ejecutivo que contiene los aspectos más relevantes del documento, continuando con una descripción resumida de la metodología agotada durante el proceso de construcción, posteriormente se presenta la base legal de la planificación municipal, los Antecedentes de la Planificación en el distrito

municipal y la provincia, los aspectos históricos, una descripción territorial y una descripción Ambiental.

Asimismo, se muestra un resumen de la situación actual del distrito municipal en las tres dimensiones más relevantes del desarrollo (social, política y económica). De igual forma, se puede encontrar en el documento la lógica estratégica al 2015-2020, la cual incluye la visión de desarrollo, la misión de desarrollo, los ejes transversales que deberán tomarse en cuenta al momento de su implementación, los ejes de desarrollo que definen la orientación y estructuración estratégica (Servicios Públicos y Viviendas, Territorio y Medio Ambiente, Economía y Producción, y Cohesión Social y Política), los objetivos de desarrollo y sus respectivos resultados esperados relacionados con cada eje.

El presente instrumento incorpora la matriz de planificación estratégica, que constituye la forma de presentar la consistencia técnica del PDP 2020, la cual contiene la visión desarrollo, misión de desarrollo, los resultados esperados, los indicadores objetivamente verificables y los supuestos por cada uno de los cuatro ejes de desarrollo concebidos en el PDP 2020.

Luego, se muestran los mecanismos de implementación del PDP 2020, constituyendo este apartado la forma en que se operativizará toda la concepción estratégica, incluyendo los organismos (Consejo Desarrollo de Pescadería y la Oficina Distrital de Planificación y Programación –ODPP), los instrumentos operativos que deberán adoptarse y la forma en que se desarrollarán los procesos de seguimiento, monitoreo, evaluación y retroalimentación.

De manera, que el PDP 2020 queda en las manos del Consejo de Desarrollo de Pescadería como un instrumento guía que orienta el pensamiento estratégico orientado al desarrollo de los actores políticos, sociales y económicos del distrito municipal al año 2020, encaminado a materializar los sueños y anhelos de progreso.

Director

Distrito Municipal Pescadería

*E*n el día de hoy me honro en poner en manos de mis conciudadanos y conciudadanas el Plan de Desarrollo del Distrito Municipal de Pescadería, el cual nos va a servir para definir las acciones que cambiarán nuestro futuro.

Gracias a quienes durante meses han formado parte de las discusiones y consensos sobre el desarrollo de nuestro territorio. Desde el ayuntamiento que dirijo con humildad haremos todo lo posible por lograr que las necesidades de nuestros munícipes sean satisfechas con eficiencia y prontitud.

Hemos trabajado muy duro para llegar hasta donde estamos hoy y se hace necesario continuar contando con el apoyo de todos y todas para seguir avanzando.

Pescadería es un Distrito Municipal próspero, de gentes laboriosas, que luchan día a día por preservar sus recursos naturales, por dar valor a sus potencialidades, ya poseemos una carta de ruta definida, en donde se proyecta el camino a seguir para llegar a un Pescadería más desarrollado, más equitativo, más eficiente y con mayor producción de riquezas.

Utilicemos este instrumento para lograr las metas y la visión que nos hemos planteado en el mismo.

Olimpio Pérez
Director





JUNTA DE VOCALES Y
EQUIPO DE TRABAJO DE
LA JUNTA MUNICIPAL DE
PESCADERÍA

RESOLUCIÓN



Junta Municipal de Pescadería

Barahona, República Dominicana
jimpescaderia@hotmail.com
Teléfono: 829 986 0056
RNC 430057517

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE VOCALES DEL DISTRITO MUNICIPAL DE PESCADERÍA QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO MUNICIPAL PESCADERÍA, MUNICIPIO DE VICENTE NOBLE

Acta de Asamblea de Sesión Extraordinaria No. 06 de fecha 30 de noviembre del año 2014, mediante la cual el Gobierno Local del Distrito Municipal aprueba el Plan de Desarrollo del Distrito Municipal de Pescadería correspondiente al periodo 2015-2020, en aplicación de lo establecido en la Resolución N° 028 del Municipio de Fundación de fecha 15 de noviembre del año 2013, en la que se insta al Distrito Municipal que conforma el Municipio a realizar su planificación para el desarrollo.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el artículo No. 199 de la Constitución de la República establece que los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por la Constitución y las leyes.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que en el Art. 7 de la Ley Orgánica 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana de 2012 se establece como primer eje la procura de un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local. Para ello define tanto el objetivo de una Administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados y otro vinculado al ejercicio de una democracia participativa y una ciudadanía responsable.

CONSIDERANDO TERCERO: Que en Art. 15 de la Ley Orgánica 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana deberá promoverse la participación social en la formulación, ejecución, auditoría y evaluación de las políticas públicas, mediante la creación de espacios y mecanismos institucionales que faciliten la corresponsabilidad ciudadana, la equidad de género, el acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, la veeduría social y la fluidez en las relaciones Estado-sociedad

CONSIDERANDO CUARTO: Que en el Art. 21 de la Ley Orgánica 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana se establece un objetivo específico vinculado a Impulsar el desarrollo local, provincial y regional, mediante el fortalecimiento de las capacidades de planificación y gestión de los municipios, la participación de los actores sociales y la coordinación con otras instancias del Estado, a fin de potenciar los recursos locales y aprovechar las oportunidades de los mercados globales a través, entre otras, de Establecer mecanismos de participación permanente y las vías de comunicación entre las autoridades municipales y los habitantes del

RESOLUCIÓN

municipio para promover la permanente participación social activa y responsable en los espacios de consulta y concertación del gobierno local, mediante el desarrollo de una cultura de derechos y deberes de las y los municipales y el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias y representativas de los distintos sectores que interactúan en el municipio, enfatizando las de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres.

CONSIDERANDO QUINTO: Que el Artículo 201 de la Constitución Política Dominicana establece que El gobierno del Distrito Nacional y el de los municipios estarán cada uno a cargo del ayuntamiento, constituido por dos órganos complementarios entre sí, el Concejo de Regidores y la Alcaldía. El Concejo de Regidores es un órgano exclusivamente normativo, reglamentario y de fiscalización integrado por regidores y regidoras. Estos tendrán suplentes. La Alcaldía es el órgano ejecutivo encabezado por un alcalde o alcaldesa, cuyo suplente se denominará vicealcalde o vicealcaldesa. Asimismo, establece que el gobierno de los distritos municipales estará a cargo de una Junta de Distrito, integrada por un director o directora que actuará como órgano ejecutivo y una Junta de Vocales con funciones normativas, reglamentarias y de fiscalización. El director o directora tendrá suplente.

CONSIDERANDO SEXTO: Que la participación ciudadana en la gestión municipal está normada en los artículos 226 al 235 de la Ley 176-07, en los que se abordan el enfoque de género de los procesos participativos, el apoyo que deberán brindar los ayuntamientos para el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil y el impulso que deben dar los gobiernos locales a la participación de la sociedad civil en la gestión municipal, la determinación de las vías de participación ciudadana, así como de los órganos municipales de participación.

CONSIDERANDO SEPTIMO: Que el artículo 231 de la Ley 176-07 establece el Consejo Económico y Social Municipal como órgano municipal de participación ciudadana asociado a la planificación municipal definido en el artículo 252 como un órgano de carácter consultivo, integrado por miembros del ayuntamiento, y representantes de las organizaciones de la sociedad civil, cuya finalidad consiste en propiciar la participación ciudadana y comunitaria en los procesos de diseño de políticas públicas, de planificación y en la toma de decisiones para la gestión municipal, estableciendo que su organización, funcionamiento y competencias de estos Consejos estará regulada por resolución municipal.

CONSIDERANDO OCTAVO: Que en el Art. 4 de Reglamento de Aplicación No. 1 para la Ley No. 498-06, de Planificación e Inversión Pública, se establece que el Consejo Económico y Social Municipal tiene como finalidad articular y canalizar demandas de los ciudadanos ante el gobierno central y el gobierno municipal.

CONSIDERANDO NOVENO: Que el Art. 123 de la Ley 176-07 establece que la elaboración, discusión y seguimiento del plan municipal de desarrollo se efectuará por el Concejo Económico y Social Municipal, del que formarán parte representantes de la comunidad.

CONSIDERANDO DECIMO: Que en el Art. 29, literal 7, de la Ley Orgánica de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana se establece que Todos los municipios del país contarán con planes de desarrollo municipal, elaborarán y ejecutarán sus presupuestos participativos, en un plazo no mayor de cinco (5) años.

RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO DECIMO PRIMERO: La resolución N° 028 del Municipio de Fundación de fecha 15 de noviembre del año 2013, en la que insta al gobierno local del Distrito Municipal de Pescadería a establecer los espacios de articulación con los actores sociales a nivel distrital para elaborar el Plan de Desarrollo del Distrito Municipal que bajo el principio de Cohesión Territorial establecido en la Estrategia Nacional de Desarrollo, formarán parte del Plan de Desarrollo del Municipio de forma general, pero a la vez visibilizando la idiosincrasia, identidad y caracterización propia del Distrito mismo y de sus realidades diferenciadas.

CONSIDERANDO DECIMO SEGUNDO: Que atendiendo al mandato de las leyes, y con el apoyo técnico de la Asociación de Municipalidades de la Región Enriquillo (ASOMURE), se ha agotado un proceso de planificación mediante el cual se ha formulado un Plan de Desarrollo del Distrito Municipal de Fondo Negro 2015-2020.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: Ley Orgánica 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana

Vista: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Ley 498-06 del Sistema de Planificación e Inversión Pública.

Visto: El Reglamento de Aplicación No. 1 para la Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública.

Vista: La Ley No. 200-04 General de Libre Acceso a la Información Pública.

Vista: La resolución N° 028 del Municipio de Fundación de fecha 15 de noviembre del año 2013, en la que insta al gobierno local del Distrito Municipal de Pescadería a establecer los espacios de articulación con los actores sociales a nivel distrital para elaborar el Plan de Desarrollo del Distrito Municipal que bajo el principio de Cohesión Territorial establecido en la Estrategia Nacional de Desarrollo, formarán parte del Plan de Desarrollo del Municipio de forma general, pero a la vez visibilizando la idiosincrasia, identidad y caracterización propia del Distrito mismo y de sus realidades diferenciadas.

RESOLUCIÓN

La Junta de Vocales del Distrito Municipal de Pescadería, en uso de sus facultades legales:

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar como al efecto aprueba el Plan de Desarrollo correspondiente el periodo 2015-2020 del Distrito Municipal de Pescadería en todas sus partes, formulado como Pacto Territorial bajo el liderazgo del Gobierno Local y la participación activa del Consejo de Desarrollo Económico y Social de conformidad con lo establecido en la Constitución y las leyes dominicanas.

SEGUNDO: Ordenar como al efecto ordena al Director de Distrito a su implementación, mediante la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de planes operativos anuales de conformidad con la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de manera articulada con el Presupuesto Participativo Municipal y con el Plan Estratégico Provincial de Barahona 2015-2020 (PlanBa 2020).

TERCERO: Ordenar como al efecto ordena al Director de Distrito a promover y difundir el contenido del Plan de Desarrollo correspondiente al periodo 2015-2020 dentro y fuera del territorio del Distrito Municipal a fin de garantizar las inversiones del sector público y privado que han sido previstas en el marco del plan, así como la colaboración y participación de la ciudadanía.

DADO en el Distrito Municipal de Pescadería, en la sala de sesiones de la Junta de Vocales del Distrito Municipal de Pescadería, Municipio Fundación, Provincia Barahona, a los 30 (Treinta) días del mes de Noviembre del año 2014.

CASIMIRO PEREZ PEREZ
CASIMIRO PEREZ PEREZ
Presidente de la Junta de Vocales



ROXANNY FLORIAN ZAYAS
ROXANNY FLORIAN ZAYAS
Secretaria de la Junta de Vocales



MINERVA LOPEZ MELLA
MINERVA LOPEZ MELLA
Vicepresidente de la Junta de Vocales

PESCADERÍA PLANEA SU FUTURO



1

ASPECTOS METODOLÓGICOS



El proceso metodológico inició con la realización de una reunión de presentación y socialización de la metodología con el Consejo de Desarrollo (CD), en la cual los/as integrantes de dicho organismo conocieron en detalle las actividades que serían ejecutadas y el enfoque metodológico que se agotaría para la obtención de los objetivos, resultados y productos esperados. Igualmente, el Consejo de Desarrollo (CD), hizo observaciones a la metodología, las cuales fueron incorporadas y aplicadas. En dicha reunión se constituyó una Comisión Técnica, la cual trabajó durante todo el proceso de construcción del Plan de Desarrollo con el consultor. Dicha comisión sirvió de brazo técnico al Consejo de Desarrollo, lo que permitió agilizar el proceso.

Posteriormente, se llevó a cabo un proceso de recopilación y análisis de Información Documental con que cuenta el distrito municipal, para la construcción de una Síntesis Crítica de la diagnosis que sirviera como documento base y punto de partida para la determinación de la actuación estratégica a seguir. Dentro de los principales documentos consultados se encuentran: Plan Estratégico Provincial de Barahona 2015-2020 (PlanBá 2020), Pacto Social por el Desarrollo Integral y Sostenible de Barahona, Estudio Sobre Vialidad y Movilidad del Municipio de Barahona y Villa Central, Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Barahona y Villa Central, Estudios de Vocaciones y Potencialidades Productivas de Santa Cruz de Barahona, Agenda Ambiental de la Provincia de Barahona y sus municipios, Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, División Territorial de la Republica Dominicana 2012, entre otros.

Luego de contar con el diagnóstico distrital, se llevó a cabo un taller de construcción participativa de la misión y la visión de desarrollo con el Consejo de Desarrollo, con base en la información analizada. En el mismo, se recogieron los insumos necesarios para la construcción de la misión y la visión de desarrollo del distrito municipal.

Posteriormente, el consultor, con los insumos recopilados y la diagnosis, llevó a cabo la redacción



PESCADERÍA SE ENCUENTRA A 12 KM DE DISTANCIA DE SANTA CRUZ DE BARAHONA Y A 16 MINUTOS EN CARRO O AUTOBÚS, Y SU PRINCIPAL VÍA DE ACCESO ES LA CARRETERA BARAHONA-PESCADERÍA DE SUR A NORTE, ENTRANDO POR EL CRUCE DE LA CARRETERA DE HABANERO.

del primer borrador de Plan de Desarrollo de Pescadería, el cual fue revisado y reconstruido por el Consejo de Desarrollo, por medio de la realización de un taller participativo. Luego del taller, el consultor procedió a incorporar las observaciones recogidas en dicho proceso.

Ya incorporadas las observaciones, se realizaron dos reuniones de revisión del documento preliminar del Plan de Desarrollo de Pescadería, una con la Comisión Técnica y la otra con el Consejo de Desarrollo, en las cuales se recogieron otras observaciones que fueron incorporadas al documento, las cuales, luego fueron conocidas por dicho espacio en una reunión de validación final del Plan de Desarrollo. Finalmente, se llevó a cabo una sesión de la Junta de Vocales en la cual se produjo la aprobación del documento y se envió al Ayuntamiento de Fundación para su inclusión de sus prioridades en el Plan Municipal de Desarrollo.

2

BASE LEGAL DE LA PLANIFICACIÓN MUNICIPAL



La base legal del Plan de Desarrollo de Pescadería (PDP 2020) está compuesta en primer orden por la Constitución de la República, norma suprema del ordenamiento jurídico del Estado dominicano, seguida de la Ley No. 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 (END 2030), la Ley Orgánica de la Administración Pública, No. 247-12, Ley No. 498-06 que Establece el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, Reglamento para la Implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo, el Reglamento de Aplicación No. 1 para la Ley No. 498-06, instituido por el Decreto No. 493-07 y el Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2013-2016 (PNPSP 2013-2016). En ese sentido, a continuación se presenta de manera puntual lo que establece cada instrumento jurídico en relación con el tema en cuestión.

La Constitución de la República Dominicana establece en su artículo 197 que la provincia es la demarcación política intermedia en el territorio, la cual se divide en municipios, distritos municipales, secciones y parajes, igualmente instituye en su artículo 198 la figura del Gobernador civil, el cual es designado por el Poder Ejecutivo en cada provincia, quien es su representante en esa demarcación.

Asimismo, la carta magna en su artículo 199 establece que el Distrito Nacional, los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelos, las cuales están fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta Constitución y las leyes.

Concomitantemente, el instrumento jurídico de mayor jerarquía del Estado dominicano, en su artículo 201 y su párrafo, establece que los Concejos de Regidores son órganos exclusivamente normativos, reglamentarios y de fiscalización integrados por regidores y regidoras. Y, en los distritos municipales, las Juntas de Vocales tienen similares potestades.

De igual forma, el ordenamiento constitucional dominicano, en su artículo 204, establece que el Estado propondrá la transferencia de competencias y recursos hacia los gobiernos locales, de conformidad con la propia Constitución y la ley, sujetándolas a la implementación de políticas de desarrollo institucional, capacitación y profesionalización de los recursos humanos.

Por su parte, la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 (END 2030) de la República Dominicana establece como visión de país que “República Dominicana es un país próspero, donde las personas viven dignamente, apegadas a valores éticos y en el marco de una democracia participativa que garantiza el Estado social y democrático de derecho y promueve la equidad, la igualdad de oportunidades, la justicia social que gestiona y aprovecha sus recursos para desarrollarse de forma innovadora, sostenible y territorialmente equilibrada e integrada y se inserta competitivamente en la economía global”.

El artículo 7 de la indicada legislación instituye como primer eje la procura de un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local. Para ello define tanto el objetivo de una Administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados y otro vinculado al ejercicio de una democracia participativa y una ciudadanía responsable.

En esa misma tesitura, el artículo 15 de la Ley No. 01-12 indica que deberá promoverse la participación social en la formulación, ejecución, auditoría y evaluación de las políticas públicas, mediante la creación de espacios y mecanismos institucionales que faciliten la corresponsabilidad ciudadana, la equidad de género, el acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, la veeduría social y la fluidez en las relaciones Estado-sociedad.

Igualmente, el artículo 21 del máximo instrumento legal de la planificación, establece un objetivo específico vinculado a Impulsar el desarrollo local, provincial y regional, mediante el fortalecimiento de las capacidades de planificación y gestión de los municipios, la participación de los actores sociales y la coordinación con otras instancias del Estado, a fin de potenciar los recursos locales y aprovechar las oportunidades de los mercados globales a través, entre otras, de fortalecer las capacidades técni-

cas, gerenciales y de planificación de los gobiernos locales para formular y ejecutar políticas públicas de manera articulada con el Gobierno Central.

De su lado, la Ley Orgánica de la Administración Pública, No. 247-12 establece que los Gobernadores Civiles tiene como función la de presidir los Consejos de Desarrollo en los niveles provincial y regional, previstos en el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.

La Ley No. 498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, establece en su artículo 14, letra c la existencia de los Consejos Municipales de Desarrollo como la instancia de participación de los agentes económicos y sociales a nivel del territorio que tiene como función articular y canalizar demandas de los ciudadanos ante el gobierno central y el gobierno municipal, otorgándoles el derecho a ser parte de la formulación de los Planes Estratégicos de Desarrollo Territoriales. Asimismo, establece los actores que deben integrar dicho espacio.

El Reglamento para la Implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo Establece la figura de los Documento que estipula un acuerdo o convenio de alcance nacional, regional, provincial o municipal, materializado por actores políticos, económicos y/o sociales, públicos y privados, con miras a consensuar o concertar sobre un conjunto de iniciativas y compromisos para alcanzar uno o más objetivos de la END 2030.

De igual forma, dicho Reglamento ordena a que El Plan Nacional Plurianual del Sector Público y los planes sectoriales, institucionales, regionales, provinciales y municipales identificarán los resultados esperados, las medidas de políticas, las metas de producción prioritaria contenidas en los mismos y determinarán las vinculaciones con los indicadores y metas previstos.

En ese orden, el Reglamento de Aplicación No. 1 para la Ley No. 498-06, de Planificación e Inversión Pública, instituido por el Decreto No. 493-07, establece los procedimientos que deben seguirse para la creación de los Consejos de Desarrollo a nivel local. Y, de manera particular, el Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2013-2016 (PNPSP 2013-2016) establece como meta, vinculado a la elaboración y puesta en funcionamiento de los planes de desarrollo a nivel regional y municipal, que se conformarán y estarán en funcionamiento 22 Consejos de Desarrollo Provincial.

3

BARAHONA PLANIFICA A TODAS LAS ESCALAS: PROVINCIA, MUNICIPIOS Y DISTRITOS MUNICIPALES



En cumplimiento del mandato de la Estrategia Nacional de Desarrollo, la Provincia de Barahona está inmersa en un complejo e intenso proceso de planificación a escala provincial, municipal y distrital.

Desde la Asociación de Municipalidades de la Región Enriquillo (ASOMURE), expresión territorial de las Asociaciones Nacionales de Gobiernos Locales (FEDOMU y FEDODIM) en la Región Enriquillo, se aúpa, estimula y coordinan estos procesos que tienen como fin propiciar la discusión y la planificación con responsabilidad compartida entre las autoridades locales y las entidades, instituciones y organizaciones participantes en cada uno de los espacios de concertación y articulación.

A nivel provincial y tras numerosas reuniones y talleres celebrados, se ha finalizado la elaboración del Plan Estratégico Provincial de Barahona (PlanBá 2020), liderado por el Consejo de Desarrollo Provincial.

A escala local (Municipios y Distritos Municipales), bajo la dirección de las autoridades municipales (Alcaldes y Directores de Distrito) y en sinergia con las instancias de articulación con la sociedad civil establecidas en la legislación (Consejos de Desarrollo Municipales y Distritales), la provincia ha estado avanzando en la definición de los Planes Municipales de Desarrollo de Santa Cruz de Barahona, Jaquimeyes, Vicente Noble, Paraíso, Enriquillo, La Ciénaga, Fundación, Peñón, Cabral y Las Salinas y los Distritos Municipales de Pescadería, Pescadería, Palo Alto, Pescadería, Fondo Negro, Quita coraza, Pescadería, Arroyo Dulce, Los Patos y Bahoruco que junto al Plan del Municipio de Polo ya aprobado, ha permitido que a la fecha se haya logrado que la totalidad de los Gobiernos Locales de la Provincia de Barahona tengan su instrumento de planificación.

En sentido general, los planes municipales de desarrollo se proponen contribuir con el logro de la visión de desarrollo contenida en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 (END 2030), proponiéndose visiones y misiones de desarrollo en término territorial que mejoren significativamente



las condiciones de vida de los munícipes que habitan los territorios en cuestión.

En ese sentido, cada plan de desarrollo inicia con las palabras del alcalde del municipio o el director de distrito como máxima autoridad local del territorio, continuando con una descripción resumida de la metodología agotada durante el proceso de construcción, posteriormente se presenta la base legal de la planificación municipal, los antecedentes de la planificación en la provincia, los aspectos históricos, una descripción territorial y una descripción Ambiental.

Asimismo, se muestra un resumen de la situación actual del municipio y/o distrito municipal en las tres dimensiones más relevantes del desarrollo (social, política y económica). De igual forma, se puede encontrar en el documento la lógica estratégica al 2015-2020, la cual incluye la visión de desarrollo, la misión de desarrollo, los ejes transversales que deberán tomarse en cuenta al momento de su implementación, los ejes de desarrollo

que definen la orientación y estructuración estratégica, los objetivos de desarrollo y sus respectivos resultados esperados relacionados con cada eje.

El presente instrumento incorpora la matriz de planificación estratégica, que constituye la forma de presentar la consistencia técnica de cada instrumento, la cual contiene la visión desarrollo, misión de desarrollo, los resultados esperados, los indicadores objetivamente verificables y los supuestos por cada uno de los ejes de desarrollo concebidos.

Luego, se muestran los mecanismos de implementación del PDP 2020, constituyendo este apartado la forma en que se operativizará toda la concepción estratégica, incluyendo los organismos (Consejo Desarrollo y la Oficina Municipal de Planificación y Programación –OMPP-), los instrumentos operativos que deberán adoptarse y la forma en que se desarrollarán los procesos de seguimiento, monitoreo, evaluación y retroalimentación.

4

ASPECTOS HISTÓRICOS



Según lo que se tiene entendido, Pescadería se formó por un grupo de inmigrantes que se trasladaron del pueblo de Azua de Compostela, hacia el pueblo de Fundación.

Los objetivos de estos eran entre otros: trabajar la agricultura, la ganadería, y principalmente la pesca. La cual era una de las mayores fuentes económicas para ese entonces.

Poco a poco estos inmigrantes fueron formando familias al alojarse allá, y crearon lo que hoy día lleva por nombre como: Pescadería.

Pescadería es elevado a la categoría de Distrito Municipal, mediante la Ley 125-03 que emitió el Congreso Nacional, para elevar las secciones a distritos municipales y parajes a secciones. En fecha 16 de Julio del año 2003.

Esta mantuvo su perfil como sección del Municipio de Santa Cruz de Barahona y la provincia Barahona, pero no es sino hasta que el Congreso Nacional evalúa sus funciones, cantidad de habitantes e impacto económico de esta, que se vuelve Distrito Municipal.





ECONOMÍA

Está basada principalmente en la pesca y en la agricultura activa, ya que el 60% de las familias poseen algún terreno cultivado, también la ganadería forma parte de las actividades.

5

DESCRIPCIÓN TERRITORIAL



Pescadería es un distrito municipal, que forma parte del municipio de Fundación, ubicado en la provincia de Barahona, Región Enriquillo, situada al sur de la República Dominicana. Pescadería cuenta con una extensión territorial de 34.3 km².

Según la publicación de la Oficina Nacional de Estadística (ONE) titulada “División Territorial 2012”, el distrito municipal Pescadería además de la zona urbana, cuenta con tres secciones y 19 parajes o unidades barriales.

Pescadería (Zona Urbana), con el paraje Pescadería O Centro Del Pueblo y las unidades subbarriales El Centro, Pueblo Nuevo, Colombia o Pekin, Korea y Viejo.

Sección La Hoya con los parajes La Hoya, Los Tres Puentes, Barrio Nuevo, Palmarito de la Hoya y El Mamón.

Sección Hato Viejo con los parajes Hato Viejo, Batey Guayacanes, Los Cocos, Las Veras, Finca de Jaime Félix

Sección Habanero con los parajes Habanero, Caballero, Los Callejones Norte y Cruce de Cabral Norte.

Pescadería se encuentra a 12 Km de distancia de Santa Cruz de Barahona y a 16 minutos en carro o autobús, y su principal vía de acceso es la Carretera Barahona-Pescadería de sur a norte, entrando por el Cruce de la Carretera de Habanero.





6

DESCRIPCIÓN AMBIENTAL



Geografía Morfológica. Pescadería está compuesta por un conjunto de cadenas montañosas, la cual comprende llanuras y relieves. Su altitud es de 23 msnm

Su composición territorial está formada por aproximadamente 44,720 Tareas de tierra, de las cuales están libres alrededor de 20, 250. Dentro de las cuales está integrado el gran Río Yaque del Sur, el cual baña el perímetro.

Recursos de Suelo. Suelos Clase V, con limitante de drenaje. Aptos para pasto y cultivo de arroz, con productividad alta si se realizan buenas prácticas de manejo. Las tierras de clase V tienen las siguientes características:

Son suelos de topografía bastante homogénea, sin mayores declives y por tanto no erosionables, pero con ciertas características físicas que los hacen más apropiados para la vegetación permanente y para el desarrollo de actividades pecuarias. Las mayores limitaciones de uso en esta clase de suelos radican en el factor drenaje (imperfectamente a pobremente drenados), y en el factor edáfico (arcillosos, reacción muy fuerte a fuertemente ácida y deficientes principalmente en fósforo).

Flora. Pescadería posee una flora abundante, con un 70% de áreas forestadas, en donde se integran una cantidad diversa de plantas, arbustos y árboles adultos.

Hidrografía. Como medio de subsistencia, el principal componente hidrográfico que sustenta una parte de los recursos económicos, son actividades como: LA PESCA.

En la muy conocido Río Yaque.

Economía. Está basada principalmente en la pesca y en la agricultura activa, ya que el 60% de las familias poseen algún terreno cultivado, también la ganadería forma parte de las actividades.

Clima. Suelos formados por aluvión y rocas calizas.



Clima seco con precipitación anual que varía de 400 a 900 mm. Con una estación seca extensa.

Zonas Vulnerables. Debido a que las casas y las propiedades importantes de Pescadería están Cercanas de todo peligro de desastres naturales, este distrito no cuenta con la gracia que cuentan algunos otros.

Porque en este las crecientes del Rio Yaque afecta tanto, que cuando este se desborda, inunda absolu-

tamente todo, llevándose consigo todos bienes materiales, personas y lo demás que encuentre al paso.

Cuando estos desastres pasan, afortunadamente aunque no cuentan con un plan de prevención municipal, estos lo que hacen es que cooperan todos y cada uno de los moradores con las personas afectadas, así el vínculo entre ellos se vuelve mayor, y los mismos moradores se solidarizan con las personas necesitadas.

7

SITUACIÓN DEL DISTRITO MUNICIPAL PESCADERÍA



La situación actual del distrito municipal Pescadería abarca tres áreas fundamentales; primero, la situación social; segundo, la situación económica y; tercero la situación política, las cuales se describen a continuación.

7.1. SITUACIÓN SOCIAL

La situación social, en el marco del presente plan de desarrollo, toca aspectos relacionados con la población y demografía, viviendas y los servicios públicos urbanos, así como sociales en el distrito municipal Pescadería.



7.1.1. POBLACIÓN Y DEMOGRAFÍA.

GENERAL			URBANO			RURAL		
Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
4,628	2,371	2,257	2,854	1,445	1,409	1,774	926	848

Pescadería cuenta con una población de 4,628 habitantes, de los cuales 2,371 son hombres y 1978 son mujeres. El 61.6% de la población reside en la zona urbana, mientras que el 49.4% reside en la zona rural.

De igual forma, en el territorio del distrito municipal se identificaron unas 113 personas residentes nacidas en el extranjero.

GENERAL			URBANO			RURAL		
Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
4,545	2,321	2,224	2,839	1,436	1,403	1,706	885	821

7.1.2. VIVIENDAS.

En el distrito municipal de Pescadería, el 2.9% de las viviendas están construidas con techo de asbesto, cemento, y otros, el 9.4% con piso de tierra u otros y el 13.6 viviendas con las paredes de tabla de palma, yagua

y tejamanil. Estos datos revelan el alto nivel de vulnerabilidad en que se encuentran estas viviendas antes eventos antrópicos, tomando en cuenta que Pescadería, se encuentra ubicada en una zona de constantes amenazas relacionadas con huracanes, lluvias, etc.

TIPOS DE VIVIENDAS PARTICULARES OCUPADAS

TOTAL	CASA INDEP.	APTO.	PIEZA EN CUARTERÍA O PARTE ATRÁS	BARRACÓN	VIVIENDA COMPARTIDA CON NEGOCIO	LOCAL NO CONSTRUIDO PARA HABITACIÓN	OTRA VIVIENDA PARTICULAR
1,308	1,212	1	46	1	29	0	19

VIVIENDAS CON COCINAS O CUARTO PARA COCINAR

CARACTERÍSTICA	TOTAL	URBANO	RURAL
Si dentro de la vivienda	760	458	302
Si fuera de la vivienda	220	155	65
No tiene	328	205	123

El total de viviendas ocupadas que cuenta con cocina o cuarto para cocinar es de 980, para un 75%, de los cuales 760, para un 77.5% la tienen dentro de la vivienda, mientras que 220, para un 22.5% la tienen fuera de la vivienda. El porcentaje de hogares que reportó no tener cocina, ni dentro, ni fuera de la vivienda asciende a 328, para un 25%, según el Censo del año 2010.

La situación de tenencia de cocina en la vivienda, confirma que una gran parte de los hogares no poseen

condiciones aceptables para la vida digna en términos físicos, en lo que tiene que ver con este renglón. En ese sentido, aún persiste más de un 42% de viviendas que carecen de cocina o las tienen fuera. En ese orden, la situación de las viviendas que no cuenta con cocina es un fenómeno que se aprecia tanto en la zona urbana como en la rural, lo que evidencia que en la urbanidad de Pescadería persisten habitantes con modos de vidas sub-urbanos y marginales.

NÚMERO DE CUARTOS POR VIVIENDAS PARTICULARES OCUPADAS

CUARTOS	TOTAL	URBANO	RURAL
1	222	121	101
2	279	199	80
3	385	249	136
4	295	175	120
5	103	54	49
6 o mas	24	20	4

Los datos contenidos en el Censo 2010, dan cuenta de que 222 viviendas, para un 17% tienen un cuarto, 279 viviendas, para un 21.3% cuentan con dos cuartos, 385 viviendas, para un 29.4% tienen tres cuartos, 295 viviendas, para un 22.5% tienen cuatro cuartos, 103 viviendas, para un 8%, tienen cinco cuartos y 24 viviendas, para un 1.8% cuentan con seis o más cuartos.

El número de viviendas según el número de cuartos de mayor predominio es el de tres cuartos por viviendas, seguido de los de cuatro cuartos por viviendas y en tercer lugar se encuentran los de dos cuartos por viviendas. Sumando los hogares de entre uno y tres cuartos, los mismos alcanzan un porcentaje de un 67.7%.

NÚMERO DE MIEMBROS POR HOGARES

MIEMBROS X HOGARES	TOTAL	URBANO	RURAL
1	159	103	56
2	236	142	94
3	285	182	103
4	285	193	92
5	196	110	86
6	91	59	32
7	32	18	14
8	14	6	8
9 o mas	13	7	6
TOTAL	1,311	820	491

En lo que tiene que ver con el número de hogares por número de miembros, el Censo Nacional de Población y Vivienda arroja como resultados que 159 hogares, para un 12% cuenta con un miembro, 236 hogares, para un 18% cuentan con dos miembros, 285 hogares, para un 21.7% tienen tres miembros, 285 hogares, para un 21.7% cuenta con cuatro miembros, 196 hogares, para un 15% cuentan con cinco miembros, 91 hogares, para un 7% están integrados por seis miembros, 59 hogares, para un 4.5% tienen siete miembros, ocho y nueve o más miembros.

Los datos arrojados por el Censo 2010, indican claramente que los hogares de cuatro, tres y dos miembros son los más predominantes, seguidas por los de cinco, y uno.

Esto mantiene algún cierto nivel de incoherencia con las cifras referidas al número de cuartos por viviendas que alcanza el 67.7% cuando se calculan aquellas viviendas que tienen entre uno y tres cuartos, evidenciándose una diferencia de más de quince puntos porcentuales, lo que quiere decir que en este intervalo estadístico se registra un desaprovechamiento del espacio habitacional de un 2%. Un ejemplo claro del fenómeno socio-urbano del desaprovechamiento espacial en términos habitacional se obtiene de la comparación entre las viviendas que tienen un cuarto (222) y los hogares que tienen un miembro (159), verificándose una diferencia de más de 28 puntos porcentuales.

NÚMERO DE HOGARES CON DORMITORIO

NUMERO DE HOGARES X DORMITORIOS	TOTAL	URBANO	RURAL
00	198	106	92
01	317	224	93
02	459	310	149
03	293	146	147
04	34	26	8
05 y más	10	8	2
TOTAL	1,311	820	491

En lo relativo al número de hogares con dormitorios, el Censo 2010, establece que 198 hogares, para un 15% no cuentan con dormitorios, 317 hogares, para un 24% tienen un dormitorio, 459 hogares, para un 35% cuentan con dos dormitorios, 293 hogares, para un 23% cuentan con tres dormitorios, 44 hogares, para un 3% tienen cuatro y cinco o más dormitorios. Del total de hogares que no tienen dormitorios, 106, para un 53.5% se ubican en la zona urbana, lo que indica que en esta zona de residencia existen mayores precariedades para la vida en términos de viviendas.

El número de hogares con dormitorios de mayor predominio es de dos, seguido del uno y en tercer lugar se encuentran los de tres dormitorios. De manera conjunta, los hogares que tienen entre uno y tres dormitorios alcanzan el 81.5%. Esto datos confirman el fenómeno

social del desaprovechamiento del espacio habitacional en el distrito municipal Pescadería.

Un ejemplo claro de este fenómeno se obtiene de la comparación entre los hogares que tienen un miembros (159) y los hogares que tienen un dormitorio (317), verificándose una diferencia de casi un 200%, por lo que se colige que la razones fundamentales del hacinamiento en el territorio del distrito municipal se deben a debilidades en el establecimiento de políticas de planificación habitacional. Otro aspecto que podría estar incidiendo en los índices de hacinamiento lo es la alta tasa de embarazos no planeados, especialmente en adolescentes y jóvenes, fenómeno social que no es exclusivo de Pescadería, sino, del país, lo que provoca improvisaciones en términos de construcción de viviendas y consecuentemente el mal uso del espacio habitacional

7.1.3. GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.

FORMAS DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

	LA RECOGE EL AYUNTAMIENTO.	LA RECOGE UNA EMPRESA PRIVADA	LA QUEMAN	LA TIRAN EN EL PATIO O SOLAR	LA TIRAN EN UN VERTEDERO	LA TIRAN EN UN RÍO O CAÑADA	OTRO
TOTAL	943	8	254	46	14	39	7
URBANO	627	2	115	32	10	30	4
RURAL	316	6	139	14	4	9	3

En lo relacionado con la gestión de residuos sólidos, las estadísticas oficiales establecen que 943 hogares, para un 72% reciben el servicio de parte del ayuntamiento, 254 hogares, para un 19% los queman, 46 hogares, para un 3.5% la tiran en un patio o solar, 8 hogares reciben el servicio de una empresa privada, 60 hogares, para un 4.5% la tiran en un vertedero, en un río o cañada o usan otro método.

Independientemente, de que el número de hogares que recibe el servicio de recogida y disposición final de los residuos sólidos asciende a casi tres cuartas partes del total de hogares, persiste en el distrito municipal Pescadería una cantidad importante de hogares que desintegra sus desechos por medio

de formas insostenible ambientalmente hablando, lo que incide en la desmejora de calidad de vida de los y las munícipes.

No obstante, en la zona urbana la situación es más preocupante, ya que en términos absolutos persisten la mayor cantidad de hogares con formas rudimentarias de gestión de los residuos sólidos, ya que de los 353 hogares identificados como los que infringen en las normas de cuidado del medio ambiente con estas prácticas, 187 se encuentran en la zona urbana, para un 53% del total. Asimismo, el distrito municipal carece de un vertedero ambientalmente sostenible, por lo que vierten sus desechos en solares improvisados a cielo abierto en el municipio de Santa Cruz de Barahona.

7.1.4. SERVICIO SANITARIO Y ALCANTARILLADO.

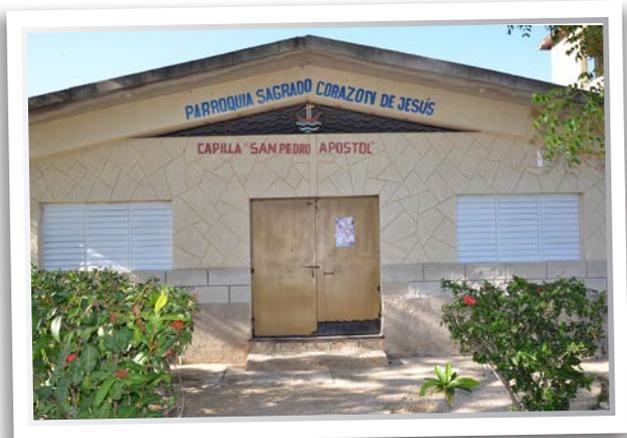
TIPO DE SERVICIO SANITARIO

	INODORO			LETRINA			NO TIENE
	TOTAL	EXCLUSIVO	COMPARTIDO	TOTAL	EXCLUSIVA	COMPARTIDA	
TOTAL	413	386	27	642	412	230	256
URBANO	256	233	23	401	270	131	163
RURAL	157	153	4	241	142	99	93

El Censo Nacional de Población y Vivienda correspondiente al año 2010 establece que 413 hogares para un 31.5% tienen acceso a inodoros; del total de los hogares que cuentan con inodoros, el 93.4% son exclusivos, mientras que el 6.4% son compartidos con otros hogares. Asimismo, 642 hogares, para un 49% tienen acceso a letrina; del total de estos hogares, el 64% son exclusi-

vos, mientras que el 36% son compartidos. En ese mismo, orden, 256 hogares, para un 19.5% no tiene acceso ni a inodoros ni a letrinas.

Los datos del Censo, revelan claramente que más de un 70% de los hogares del distrito municipal Pescadería carecen de servicios sanitarios en condiciones humana-



mente adecuadas. De igual forma, queda en evidencia que más de la mitad de un tercio de los hogares no cuentan con servicio sanitario de ninguna índole o el servicio con el que cuenta es compartido con otros hogares. La situación se torna más delicada, debido a que más del 62% del total de los hogares que cuentan con letrinas residen en la zona urbana, al igual que los hogares que no cuentan con servicios sanitarios, manteniéndose la consistencia en el modo de vida de residentes en la urbanidad con condiciones marginales.

En lo relativo a las aguas residuales es difícil ubicar una estructura de alcantarillado central, puesto que aquí solamente hay desagües fluviales en todo el distrito, porque es más fácil y económico para las personas que

exigir un alcantarillado para el distrito completo. Una de las opciones más rápidas que tienen los ciudadanos del distrito municipal son las llamadas (letrinas). Esta consiste en un hoyo cavado y cerrado a base de cemento hasta dejar un orificio en donde puedan entrar los desechos fecales y aguas residuales. Esto provoca una alta contaminación del suelo y subsuelo por los desechos vertidos en las letrinas, además de que aporta mucho a las fallas geológicas del terreno.

7.1.5. ENERGÍA ELÉCTRICA.

En lo relativo al servicio de energía eléctrica, el 97.3% de los hogares cuenta con provisión de energía eléctrica ya sea del tendido eléctrico o planta propia.

FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE ENERGÍA

	TOTAL HOGARES	ELÉCTRICA DEL TENDIDO PÚBLICO	LÁMPARA DE GAS PROPANO	LÁMPARA DE GAS KEROSENE	ENERGÍA ELÉCTRICA DE PLANTA PROPIA	OTRO
TOTAL	1,311	1,272	4	10	4	21
URBANO	820	807	1	3	1	8
RURAL	491	465	3	7	3	13

7.1.6. AGUA POTABLE.

El distrito municipal Pescadería está conectados al ASURO (Acueducto Múltiple del Suroeste) que extrae las aguas del río Yaque del Sur, con planta de bombeo y de tratamiento en el municipio de Vicente Noble. Este acueducto es el que mayor cantidad de comunidades abastece con agua potable.

Otro sistema de agua instalado nuevo en el Distrito municipal, es el acueducto nuevo. El cual viene desde Vicente noble y distribuye agua en todo Pescadería

FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

CARACTERISTICA	TOTAL	URBANO	RURAL
Del acueducto dentro de la vivienda	124	71	53
Del acueducto en el patio de la vivienda	1,061	679	382
De una llave de otra vivienda	112	64	48
De una llave pública	2	1	1
De un tubo de la calle	1	1	0
Manantial, río, arroyo	6	2	4
Lluvia	0	0	0
Pozo	0	0	0
Camión tanque	2	2	0
Otro	3	0	3

En lo que tiene que ver con el acceso a agua potable, el Censo 2010 indica que 124 hogares, para un 9.5% accede al servicio de agua potable del acueducto dentro de la vivienda, 1061 hogares, para un 81% del acueducto fuera de la vivienda, 112 hogares, para un 8.5% toman el agua de una llave de otra vivienda, 14 hogares, para un 1% la toman de una llave pública, de un tubo de la calle, de un manantial, río o arroyo, de un camión de tanque u otro método.

La situación expuesta evidencia que aunque más de un 90% de los hogares tiene acceso al servicio de agua potable del acueducto, sin embargo un 89.5% accede al mismo en situaciones contaminantes. Esta situación es más acentuada en la zona urbana, ya que el 64% de los

hogares que obtienen el agua del acueducto en el patio de la vivienda se ubica en esta zona de residencia, no obstante, 382 hogares (36%) de la zona rural muestra igual situación.

7.1.7. Tránsito y Transporte.

El principal medio de transporte es el servicio de minibus con tres unidades, que parten desde fundación y recorren las calles principales de fundación y pescadería. Existen otros tipos de vehículos que realizan estas actividades de transporte de manera ocasional, por lo que los usuarios escogen el motoconcho como medio alternativo, algunos habitantes cuentan con su propio medio de transporte (motor y pasola).

7.1.8. TELECOMUNICACIONES.

COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA

INDICADOR	DISTRITO MUNICIPAL	MUNICIPIO COMPLETO	PROVINCIA	PAÍS
Porcentaje de hogares particulares con teléfono celular o fijo	68.19%	61.11%	63.65%	79.63%
Porcentaje de hogares particulares con conexión a internet	1.60%	1.78%	5.59%	13.83%

El porcentaje de hogares particulares con teléfono celular o fijo es de más de un 68%. Queda por encima de las estadísticas las provinciales y municipales.

internet es de menos de dos puntos porcentuales, quedando inferior en comparación con el escenario nacional, provincial y municipal.

El porcentaje de hogares particulares con conexión a

7.1.9. COMBUSTIBLE PARA COCINAR.

TIPO DE COMBUSTIBLE USADO PARA COCINAR

	TOTAL HOGARES	GAS PROPANO	CARBÓN	LEÑA	ELECTRICIDAD	OTRO	NO COCINAN
TOTAL	1,311	988	125	111	2	1	84
URBANO	820	655	66	36	1	1	61
RURAL	491	333	59	75	1	0	23

Según los resultados del Censo del año 2010, 988 hogares, para un 75.3%, usa gas propano como combustible para cocinar, 125 hogares, para un 9.5% usa carbón, 111 hogares, para un 8.4% usan leña, mientras 3 hogares, usan electricidad u otro método y 84 hogares, para un 6% no cocinan.

Los datos censales son reveladores de los métodos rudimentarios y contaminantes que son utilizados por un amplio segmento de la población de Pescadería para cocinar. Un 18% de los hogares del distrito municipal hacen uso de mecanismos ambientalmente contaminantes para cocer sus alimentos.

Esta situación es altamente preocupante tanto en la zona urbana como en la rural, puesto que más de la mitad de los hogares que cocinan con carbón se ubican en la zona urbana, mientras que más de dos tercios de los hogares que usan leña residen en la zona rural. Además, de que casi tres cuartas partes del total de hogares que no cocinan residen en la zona urbana, confirmándose nuevamente el fenómeno del modo de vida urbano marginal.

7.1.10. CEMENTERIOS, MERCADOS Y MATADEROS

Los cementerios del Distrito Municipal de Pescadería tiene aproximadamente 1250 m². Cuenta con árboles que les son favorables a las personas que dentro de él se encuentre. Aunque lamentablemente su situación actual respecto al mantenimiento sea deplorable. En este mis-



mo pueblo, como no cuentan con un servicio funerario estructurado, se está trabajando para construir uno para el beneficio de la comunidad.

La comunidad de Pescadería carece de mercado, por lo que las personas que venden productos agrícolas y alimenticios lo realizan de manera informal, en la calle y frente a sus casas; esto provoca que los y las muní-

cipes no cuentan con un espacio fijo y adecuado para adquirir los productos de primer orden. Otras personas con mayores niveles de acceso se dirigen al Municipio Santa Cruz de Barahona, para desarrollar actividades de compra y venta productos.

Igualmente, el distrito municipal adolece de un mata-dero, lo que provoca que la comercialización de carnes se lleve a cabo con altos niveles de insalubridad, lo que podría provocar enfermedades a la población.

7.1.11. URBANIDAD Y ESPACIOS PÚBLICOS.

Pescadería cuenta con un alumbrado público deficiente, ya que la mayoría de sus calles carecen de luminarias.

En relación al ornato público, la Junta Distrital de Pescadería lleva a cabo dicho servicio limitándose al Parque y algunas áreas de la zona urbana, esto lo realizan de forma semanal. No existe la siembra de plantas ornamentales

Pescadería tiene una conexión directa con la carretera que lo interconecta con la provincia Barahona de Norte a Sur.

Las calles del distrito municipal, en sentido general, se encuentran en un buen estado, aunque este estado puede mejorar. También sus aceras y contenes. Pero, eso solo es apreciable en la zona urbana, ya que las carreteras de la zona rural están en una condición deplorable, salvos sus contenes que están en buenas condiciones. Mientras que la mayoría de las zonas rurales tienen sus calles sin asfaltar.

EN Pescadería existe un play principal uno de softball y de baseball, denominado Estadio Julio Pérez. Existe también 1 cancha alternativa de Voleyball y Basketball en donde los jóvenes y niños pueden recrearse sanamente y participar en actividades deportivas de su nivel.

7.1.12. SALUD.

Pescadería no posee hospitales, sino, que el hospital más cercano se encuentra en Barahona (Hospital Regional Jaime Mota), lo cual es relativamente distante.

Pescadería cuenta es con una Unidad de Atención Primaria (UNAP), desde donde se pueden referir los pacientes hacia Santa Cruz de Barahona por causas graves. La UNAP de Pescadería cuenta con el siguiente



te personal de atención en salud:

- 1 médico general
- 3 enfermeras
- 5 promotoras

Es bueno recalcar que se dispone de solo 3 camillas y se acepta la seguridad social de SENASA.

Las principales causas de hospitalización de los pacientes atendidos son: Hipertensión, gripe, dolores de cabeza frecuente y malestar estomacal. Las principales causas de fallecimientos son; accidentes Vehiculares.

En Pescadería según los datos, las causas más frecuente de muertes son: de muerte Natural. Y la natalidad aquí es de 99%, mientras que la mortalidad es solo de un 1%.



PESCADERÍA CUENTA ES CON UNA UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA (UNAP), DESDE DONDE SE PUEDEN REFERIR LOS PACIENTES HACIA SANTA CRUZ DE BARAHONA POR CAUSAS GRAVES.

EDUCACIÓN.

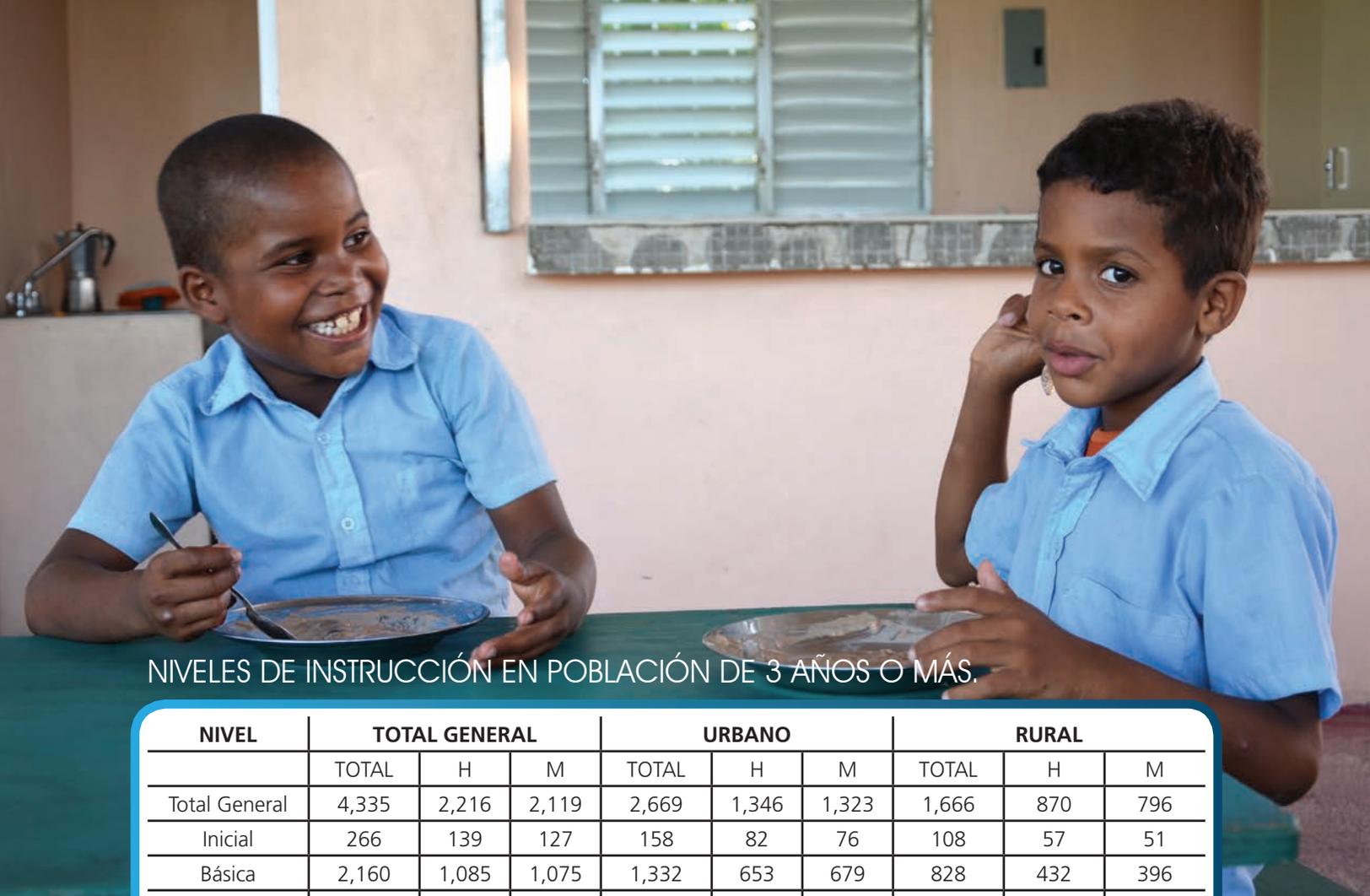
Pescadería posee una escuela llamada: TEVECENTRO. Esta depende del Liceo Dr. Federico Henríquez Y Carvajal de Barahona, dentro de las cuales se imparte primaria y secundaria en el mismo plantel, mientras que en otro lugar se está en construcción de un liceo que no tiene independencia escolar, pues, se auxilia del Distrito

Educativo 01-03 perteneciente a Barahona. En donde en conjunto existen aproximadamente 80 estudiantes de educación Inicial. Aproximadamente 355 Estudiantes de Básica, Aproximadamente 325 Estudiantes de Educación Media. Para un total de 760 estudiantes hábiles.

Donde la mayor parte de ellos estudia en la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) o en la Universidad Católica Tecnológica de Barahona (UCATEBA).

Estos mismos estudiantes cuando terminan el ciclo de educación media se apoyan en las universidades que se encuentran en Barahona.

Hay que recalcar que Pescadería cuenta con una sola Escuela por el momento, y que se tiene pensado mover una escuela vocacional, a parte del liceo en construcción, para poder brindarle una mejor educación basada en competencia a los estudiantes.



NIVELES DE INSTRUCCIÓN EN POBLACIÓN DE 3 AÑOS O MÁS.

NIVEL	TOTAL GENERAL			URBANO			RURAL		
	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M
Total General	4,335	2,216	2,119	2,669	1,346	1,323	1,666	870	796
Inicial	266	139	127	158	82	76	108	57	51
Básica	2,160	1,085	1,075	1,332	653	679	828	432	396
Media	855	449	406	539	284	255	316	165	151
Universitaria	483	226	257	307	144	163	176	82	94
Ninguno	571	317	254	333	183	150	238	134	104

La situación de los indicadores básicos de la educación en el distrito municipal Pescadería esta matizada por una alta tasa de analfabetismo que alcanza el 13% en la población de 3 años y más. En ese orden, la población de tres años o más con estudios primarios alcanzados o terminados asciende al 56%, mientras que el porcentaje de la población femenina con estudios primarios alcanzados o terminados es de 50.4%.

7.2. SITUACIÓN ECONÓMICA

Las principales actividades económicas del distrito municipal Pescadería son el comercio, la pesca y la agricultura, ya que el 60% de las familias poseen algún terreno cultivado, también la ganadería forma parte de las actividades. La agricultura de Pescadería está basada en la siembra de productos comestibles tales como: Maíz blanco, gandul, mango, plátano, guineo, yuca, ají, coco.

Entre otros. Disponiendo de 110 agricultores y aproximadamente 22,000 tareas de tierras trabajables.

Pescadería es un lugar que cuenta con el Río Yaque. El cual genera varios ingresos durante el tiempo de pesca. Es precisamente este mismo el que impulsó a los fundadores de esta localidad a trasladarse hasta ese lugar para utilizar los recursos pesqueros para convertirlos en recursos económicos.

Pescadería según investigaciones posee una sola empresa de Agua, la cual ha venido desarrollando su participación aunque lentamente en el avance económico del distrito. La mayoría de los casos, los negocios que poseen en la zona, son auto empleos y colmados impersonales, de manera que el proceso de Desarrollo tardará un tiempo en subir de nivel.

MERCADO DE TRABAJO

INDICADOR	DISTRITO MUNICIPAL
POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR	3,646
POBLACIÓN OCUPADA	1,359
POBLACIÓN DESOCUPADA	109
POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA	1,468
POBLACIÓN INACTIVA	2,126
TASA DE DESOCUPACIÓN ABIERTA	7.43 %
TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN	40.26 %
TASA DE OCUPACIÓN	37.27 %
TASA DE DESOCUPACIÓN ABIERTA FEMENINA	6.06 %
TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN FEMENINA	22.27 %
TASA DE OCUPACIÓN FEMENINA	20.92 %

Los datos presentados revelan que la situación económica del distrito municipal es de alta preocupación, ya que solo el 40% de la población en edad de trabajar se encuentra trabajando o buscando trabajo, quedando el restante 60% sin participación en la economía del distrito municipal, lo que representa un gran escollo para lograr el desarrollo. Para el caso de las mujeres, la situación es más crítica, puesto que poco más de una quinta parte se encuentra participando económicamente hablando, aunque este segmento poblacional representa casi la mitad de la población, y poco más de un 20% de la ocupación en Pescadería corresponde a las mujeres.

7.3. SITUACIÓN POLÍTICA

El distrito municipal de Pescadería pertenece político y territorialmente al municipio Fundación, el cual a su

vez forma parte de la provincia Barahona y la Región Enriquillo.

El mismo cuenta con un gobierno local denominado Junta de Distrito, el cual, de conformidad con la Constitución de la República, tiene dos órganos; uno normativo, reglamentario y de fiscalización, nombrado Junta de Vocales y; un órgano ejecutivo, encabezado por el director de distrito.

El distrito municipal tiene autonomía presupuestaria y financiera, nos obstante se le tiene vetada la función de establecer arbitrios y otros tributos municipales, los cuales son de competencia del municipio Fundación. De igual forma, la potestad de establecer la norma de uso de suelo en todo el territorio del municipio, incluyendo a Pescadería, corresponde al ayuntamiento municipal

de Fundación, la cual debe ser aplicada en el territorio del distrito municipal por órgano ejecutivo y fiscalizada por la Junta de Vocales. Según los resultados electorales correspondientes a las elecciones municipales del año 2010 publicados por la Junta Central Electoral, en Pescadería se registraron 2,336 sufragios, de los cuales el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) alcanzó 1,266, ocupando el primer lugar, el Partido Revolucionario Dominicano (PRD) obtuvo 1,065, quedando en la segunda posición, el Partido Unión Demócrata Cristiana (UDC) obtuvo 5 votos quedando en la tercera y última posición.

En lo que tiene que ver con la correlación de fuerzas políticas a lo interno de la junta de distrito, se tiene que el director y subdirectora actual pertenecen al PLD. De los tres vocales con que cuenta el gobierno local, dos

EN PESCADERÍA EXISTEN ONCE (11) ASOCIACIONES REGISTRADAS HASTA EL MOMENTO, SIENDO LA DENOMINADA CENTRO DE MADRES AYUDA MUTUA LA MÁS DESTACADA Y LA QUE TIENE MÁS PARTICIPACIÓN SOCIAL DENTRO DEL DISTRITO MUNICIPAL.

fueron electos en la boleta electoral del PLD, y uno en la del PRD.

Según la Tesorería Nacional, la junta de distrito municipal de Pescadería recibe poco más de 900 mil pesos mensuales, equivalentes a casi 11 millones de pesos, por concepto de transferencias intergubernamentales, para cumplir con la prestación de los servicios municipales, lo que evidentemente resulta insuficiente, si se toma en cuenta que los niveles de recaudación por concepto de tributos locales son inferiores al 1% del total del presupuesto.¹

En Pescadería existen once (11) asociaciones registradas hasta el momento, siendo la denominada Centro de Madres AYUDA MUTUA la más destacada y la que tiene más participación social dentro del distrito municipal.

1. Junta Central Electoral (JCE) 2010. Boletín Nacional Electoral Final.





8

ANÁLISIS FODA



El Análisis FODA incluye un conjunto de aspectos relevantes para los logros de la visión de desarrollo, la misión de desarrollo, los objetivos de desarrollo y los resultados esperados del Plan de Desarrollo. Se trata de un análisis interno, así como externo.

En el análisis interno del territorio se identificaron las fortalezas con que cuenta el distrito municipal de Pescadería alcanzar materializar el sueño al que se aspira y las debilidades que podrían imposibilitar y/o dificultar tales propósitos.

En el análisis externo se identificó el conjunto de oportunidades que ofrece el entorno y que pueden ser aprovechadas para el logro de las aspiraciones, y las amenazas que podrían hacer fracasar el Plan de Desarrollo. En ese sentido, a continuación se presenta una descripción de cada uno de los elementos reseñados.

8.1. FORTALEZAS

- » Organizaciones sociales
- » Edificaciones públicas
- » Matricula estudiantil en los niveles básico, medio y universitario
- » Alto índice de profesionales
- » Agricultura como actividad económica
- » Pesca como actividad económica
- » Ganadería como actividad económica
- » Junta de distrito como gobierno local
- » Botica popular y farmacias
- » Centros educativos
- » Centro de salud
- » Transporte estudiantil público
- » Caminos vecinales (para producto agrícola)

- » Lagunas pesqueras
- » Infraestructura deportivas básicas
- » Existencia de drenaje pluvial
- » Territorio apto para expansión
- » Ubicación geográfica que coloca a Pescadería en proximidades de los principales destinos del sur y en la carretera que conduce a Barahona-Santo Domingo
- » Cobertura del servicio de recogida de residuos sólidos
- » Alta cobertura del servicio eléctrico y altos niveles de cobranzas
- » Existencia de espacios para vertedero
- » Alto índice de uso de gas propano como combustible para cocinar
- » Alto nivel de actividad comercial
- » La mayoría de los hogares cuentan con servicio de agua potable
- » La mayoría de los hogares cuenta con dos y tres dormitorios
- » La mayoría de los hogares cuenta con dos, tres y cuatro cuartos
- » La mayoría de las viviendas cuentan con cocina
- » Servicio de transporte público Barahona-Pescadería
- » Servicio de telecomunicaciones
- » Se cuenta con un cementerio

8.2. DEBILIDADES

- » Inconsistencia en los proyectos asumidos
- » Falta de apoyo político por parte del gobierno local

- » Falta de relación armoniosa entre el gobierno local y la sociedad
- » Embarazo en la adolescencia
- » Hacinaamientos
- » Falta de orientación
- » Falta de capacidad a las organizaciones
- » Falta de equipamientos en la UNAP
- » Poca interacción en escuelas de comunidad
- » Poca integración de maestros y alumnos
- » Poco apoyo al deporte
- » Falta de vigilancia policial
- » Falta de concientización ambiental
- » Organizaciones inoperantes por falta de recursos económicos
- » Falta de una ambulancia
- » Falta de integración de padres en los procesos educativos
- » Falta de integración y participación social en los procesos de toma de decisión
- » Servicio sanitario deficiente
- » Contaminación sónica.
- » Existe una cantidad importante de viviendas que no cuentan con cocina o la tienen fuera
- » Algunos hogares carecen de dormitorios
- » Una cantidad importante de viviendas carecen de agua potable o reciben el servicio en condiciones insalubres
- » Mala calidad del servicio de energía eléctrica

» Una cantidad importante de hogares utilizan métodos ambientalmente no sostenibles para cocinar

» Una cantidad importante de hogares utilizan métodos ambientalmente no sostenibles para desintegrar los residuos sólidos

» No se cuenta con un vertedero ambientalmente sostenible

» No se cuenta con mercado ni mataderos

» Una parte importante de la población no cuenta con ningún nivel de escolaridad

» Informalidad del mercado laboral

» Más de la mitad de la población en edad de trabajar se encuentra económicamente inactiva

» Escasa participación de mujeres y jóvenes en la economía

» Falta de servicios funerarios

8.3. AMENAZAS

» Falta de recursos pesqueros

» Falta de recurso del gobierno central para apoyar la actividad pesquera y agrícola

» Falta de medicamentos esenciales

» Falta de apoyo del gobierno central para personas que viven con discapacidad

» Falta personal de médico, administradores y vigilantes en los centros de salud

» Falta de capacitación del personal docente

» Cableado alta tensión obsoleta

» Posible crisis del sector laboral

» Canalización arroyos

» Expendio de sustancias controladas



» Falta de dotación policial

» Inundaciones

» Posible crisis política entre el ayuntamiento de Fundación y la junta de distrito de Pescadería

8.4. OPORTUNIDADES

» Pacto educativo

» Jornada extendida en centros educativos

» Programa educativo para adultos (PREPARA)

» Programa de atención integral a la primera infancia (APII)

» Programa del Gobierno Central Quisqueya Aprende Contigo

» Construcción de un liceo



- » Concursos para nombramientos en el área educativa
- » Becas estudiantiles del gobierno central
- » Programa de vacunación del Ministerio de Salud Pública
- » Posible ampliación y equipamientos de la UNAP
- » Posible ampliación de los mercados para la venta de peces comestibles
- » Ampliación del mercado nacional e internacional para la venta de plátanos
- » Programas de crédito a productores del gobierno central
- » La emigración y generación de remesas
- » Proyecto de construcción de reservorio de agua

potable y posible ampliación de las redes existentes

- » Proyectos de construcción y habilitación de ace-ras, calles, caminos vecinales
- » Proyecto de señalización vial
- » Posible instalación de oficinas de instituciones del gobierno central
- » Posible construcción del parque central
- » Remozamiento y ampliación de la carretera Barahona-Santo Domingo
- » Habilitación del puerto y aeropuerto de Barahona
- » Construcción de la presa de Monte Grande
- » Construcción de muros para evitar inundaciones

9

LÓGICA ESTRATÉGICA DE DESARROLLO



La Lógica Estratégica de Desarrollo está compuesta por la visión de desarrollo al año 2020, la misión de desarrollo 2015-2020, los ejes de desarrollo, los objetivos de desarrollo por cada uno de los ejes de desarrollo y los resultados esperados en cada uno de los objetivos de desarrollo.

9.1. VISIÓN DE DESARROLLO 2020

Pescadería, un distrito municipal con altos niveles de desarrollo; donde sus habitantes viven con altos niveles de calidad de vida, ejerciendo ciudadanía responsable; con servicios públicos de alta cobertura y calidad; con viviendas dignas; con una economía sólida basada en su vocación y potencialidades productivas, respetando el medio ambiente y; cohesionado territorial, social y políticamente.

9.2. MISIÓN DE DESARROLLO 2015-2020

Aumentar los niveles de calidad de vida de la población del distrito municipal Pescadería; fortaleciendo los servicios públicos tanto del nivel nacional como del nivel local y promoviendo el empoderamiento ciudadano para el ejercicio de derechos y deberes; mejorando la situación de vivienda; gestionando el territorio de forma equilibrada y cónsona con el marco legal vigente; fortaleciendo la economía local con base el turismo sostenible, la producción agrícola y la minería, de manera articulada con la formación técnico-profesional, que implique una visión de equidad de género y participación juvenil; consolidando el tejido asociativo, así como el diálogo político territorial e interterritorial, así como intergubernamental.

9.3. EJES TRANSVERSALES

Los ejes transversales del Plan de Desarrollo son los que se encuentran contenidos en el Capítulo tres sobre políticas transversales de la Ley No. 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 (END 2030), los cuales son incorporados y aplicados a la realidad territorial del distrito municipal.

» **Derechos Humanos.-** Todos los programas, proyectos y acciones enmarcadas en el Plan de Desarrollo deberán incorporar el enfoque de derechos humanos en sus respectivos ámbitos de actuación, a fin de identificar situaciones de vul-

neración de derechos, de discriminación o exclusión de grupos vulnerables de la población y adoptar acciones que contribuyan a la equidad y cohesión social.

» **Enfoque de Género.-** Todos los programas, proyectos y acciones enmarcadas en el Plan de Desarrollo deberán incorporar el enfoque de género en sus respectivos ámbitos de actuación, a fin de identificar situaciones de discriminación entre hombres y mujeres y adoptar acciones para garantizar la igualdad y la equidad de género.

» **Sostenibilidad Ambiental.-** Todos los programas, proyectos y acciones enmarcadas en el Plan de Desarrollo deberán incorporar criterios de sostenibilidad ambiental y adecuada gestión integral de riesgos.

» **Cohesión Territorial.-** En el diseño y gestión de los programas, proyectos y acciones enmarcadas en el Plan de Desarrollo deberá incorporarse la dimensión de la cohesión territorial y asegurar la necesaria coordinación y articulación, a fin de promover un desarrollo territorial más equilibrado mediante la dotación de infraestructura, servicios y capacidades necesarias para impulsar el desarrollo de los municipios y distritos municipales de la provincia menos prósperos y promocionar estrategias provinciales de desarrollo y competitividad que aprovechen la diversidad territorial, con el concurso de los gobiernos locales y actores sociales, económicos y políticos del territorio provincial.

» **Participación Social.-** Deberá promoverse la participación social en la formulación, ejecución, auditoría y evaluación de los programas, proyectos y acciones enmarcadas en el Plan de Desarrollo, mediante la creación de espacios y mecanismos institucionales que faciliten la corresponsabilidad ciudadana, la equidad de género, el acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, la veeduría social y la fluidez en las relaciones Estado-sociedad.

» **Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.-** En el diseño y ejecución de los programas, proyectos y de la Colección de actividades en que se concreta el Plan de Desarrollo, deberá promoverse el uso de las tecnologías de la información y comunicación como instrumento para mejorar la gestión pública y fomentar una cultura de transparencia y acceso a la información, mediante la eficientización de los pro-

cesos de provisión de servicios públicos y la facilitación del acceso a los mismos.

» **Responsabilidad Institucional.-** El presente instrumento de planificación provincial establece los organismos públicos responsables de velar por el cumplimiento de las disposiciones del mismo.

9.4. EJES DE DESARROLLO (ED)

Con base en la instrumentación diagnóstica, la visión de desarrollo y la misión de desarrollo, se definieron los Ejes de Desarrollo del Plan. En ese sentido, los Ejes de Desarrollo definidos en el marco del presente instrumento de planificación territorial son: Servicios Públicos y Viviendas, Territorio y Medio Ambiente, Economía y Producción y Cohesión Social y Política

9.4.1. EJE DE DESARROLLO NO.1: SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS

El eje estratégico referido a los Servicios Públicos y Viviendas ha sido concebido en función de resolver cuestiones primordiales y básicas de los y las munícipes vinculadas al desarrollo. En ese orden, los aspectos de servicios públicos a ser intervenidos por el conjunto de estrategias contenidas en el presente eje de desarrollo son: servicios públicos urbanos, servicios sociales y viviendas dignas. Dentro de los servicios públicos, que es la temática más amplia implicada en dicho eje de desarrollo han sido priorizados los residuos sólidos, mercados, mataderos y cementerios municipales, servicios sanitarios, energía eléctrica, agua potable, transporte, combustible de cocinar, espacios públicos y urbanismo y seguridad ciudadana, salud, educación y la asistencia social. En lo que tiene que ver con viviendas se plantea el mejoramiento de las existentes y ampliar la cobertura del indicado derecho.

9.4.2. EJE DE DESARROLLO NO.2: GESTIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

La Gestión del Territorio y el Medio Ambiente serán gestionados desde cuatro componentes esenciales que han sido identificados e incorporados al Plan de Desarrollo. Dichos componentes se refieren a: Ordenamiento Territorial, Gestión de los Espacios Públicos; Cuidado y Protección del Medio Ambiente y; Gestión de Riesgo.

9.4.3. EJE DE DESARROLLO NO.3: ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

En lo concerniente a la Economía y Producción, se propone crear condiciones favorables para generar desa-

rrollo económico, con base en las capacidades y potencialidades endógenas del distrito municipal Pescadería, priorizando la producción agrícola, el comercio y el turismo sostenible de manera responsable y ambientalmente sostenible. El crecimiento económico, a partir de factores endógenos en los sectores y actividades comerciales priorizadas será aprovechado para disminuir fortalecer la capacidad y autonomía económica de la población con miras a la Autosostenibilidad territorial.

9.4.4. EJE DE DESARROLLO NO.4: COHESIÓN SOCIAL Y POLÍTICA

El eje estratégico de Cohesión Social y Política ha sido concebido como un conjunto de estrategias especiales que persiguen asegurar la implementación del Plan de Desarrollo de Pescadería y el logro de la visión de desarrollo y la misión de desarrollo, así como de los objetivos, resultados e indicadores. En tal virtud, el Clima Social y Político será abordado desde la perspectiva de mantener el clima de diálogo y concertación política existente, abarcando dos vertientes fundamentales: fortalecimiento de las capacidades de la institucionalidad local para gerenciar y ejecutar el Plan de Desarrollo y la consolidación de la confianza de los y las munícipes en el sistema local.

Este abordaje permitirá generar el ambiente político y social propicio para la ejecución del Plan con la participación y concurso de todos los sectores determinantes en las dinámicas económicas, políticas y sociales a nivel territorial.

9.5. OBJETIVOS DE DESARROLLO (OD)

Los objetivos de desarrollo concebidos en el marco del presente Plan de Desarrollo suman un total de ocho, los cuales tocan aspectos concernientes a los Servicios Públicos Urbanos, servicios sociales, viviendas dignas, gestión territorial y ambiental, gestión de los espacios públicos, cuidado y protección del medio ambiente, gestión de riesgo, desarrollo económico y clima de diálogo y concertación política.

9.5.1. ED1: SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS

» **OD1:** Aumentar el Índice de Servicios Públicos Urbanos (ISPU) tanto de carácter nacional como local en el distrito municipal Pescadería, mejorando la cobertura y calidad de los mismos y priorizando las zonas de mayor vulnerabilidad.

» **OD2:** Mejorar el acceso a viviendas dignas por parte de la población que habita en el distrito municipal Pescadería, aprovechando las inversiones del gobierno central y las facilidades que ofrece la Ley No. 189-11 sobre el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso.

9.5.2. ED2: TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

» **OD3:** Fortalecer la gestión territorial del distrito municipal Pescadería, delimitando los usos de suelo de forma sostenible, con base en su vocación natural y utilidad socioeconómica, en armonía con el medio ambiente y de forma coordinada con el municipio Fundación y la provincia Barahona.

» **OD4:** Mejorar la gestión de los espacios públicos en el distrito municipal Pescadería, recuperando aquellos que están en manos de particulares, dotando los existentes de condiciones adecuadas para su uso y aumentando el nivel de conciencia ciudadana sobre el tema.

» **OD5:** Promover el cuidado y protección del medio ambiente, fortaleciendo el ejercicio competencial del gobierno local, optimizando el rol de las instituciones privadas y de la sociedad civil, así como mejorando la educación ciudadana sobre estos aspectos.

» **OD6:** Instalar las capacidades institucionales y comunitarias necesarias para la prevención, mitigación y respuestas ante eventos antrópicos en el distrito municipal Pescadería.

9.5.3. ED3: ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

» **OD7:** Crear condiciones favorables para generar desarrollo económico, con base en las capacidades y potencialidades endógenas del distrito municipal Pescadería, priorizando la agricultura, la minería y el turismo sostenible.

9.5.4. ED4: COHESIÓN SOCIAL Y POLÍTICA

» **OD8:** Consolidar la cohesión y articulación social y política del distrito municipal Pescadería, favoreciendo el mantenimiento del clima de diálogo y concertación existente sobre los temas relevantes del territorio

y fortaleciendo las capacidades técnicas y políticas de los actores sociales, políticos y económicos, con miras a optimizar su participación en los procesos vinculados al Plan de Desarrollo.

9.6. RESULTADOS ESPERADOS

Los resultados esperados suman un total de veintidós. Los mismos, han sido concebidos en función de cada objetivo de desarrollo y consecuentemente cada eje de desarrollo, los cuales se describen a continuación.

9.6.1. RESULTADOS ESPERADOS, ED1: SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS

» **OD1:** Aumentar el Índice de Servicios Públicos Urbanos (ISPU) tanto de carácter nacional como local en el distrito municipal Pescadería, mejorando la cobertura y calidad de los mismos y priorizando las zonas de mayor vulnerabilidad.

» **RE1:** Incrementado el acceso de la población al servicio de agua potable dentro de la vivienda en el distrito municipal Pescadería.

» **RE2:** Aumentado el nivel de uso de gas propano como combustible para cocinar en el distrito municipal Pescadería, con especial atención en la zona rural.

» **RE3:** Mejorada la calidad del servicio de energía eléctrica en el distrito municipal Pescadería, incorporando la exploración de fuentes alternativas.

» **RE4:** Fortalecidas las capacidades del distrito municipal Pescadería para la gestión de los residuos sólidos, incorporando alianzas estratégicas con otros distritos municipales y municipios de la provincia Barahona.

» **RE5:** Instadas las capacidades necesarias para operar el comercio de productos agrícolas a nivel distrital.

» **OD2:** Fortalecer los servicios sociales tanto del gobierno nacional como del gobierno local en el distrito municipal Pescadería, priorizando la educación, la salud y la asistencia a poblaciones en pobreza extrema.

» **RE6:** Fortalecidos los servicios de educación pública en el distrito municipal Pescadería.

» **RE7:** Fortalecidos los servicios de salud pública en el distrito municipal Pescadería, de manera especial aquellos dirigidos a la atención primaria, diagnóstica y emergencias.

» **RE8:** Poblaciones en extrema pobreza en el distrito municipal Pescadería son asistidos por el gobierno nacional y el gobierno local en diferentes áreas y servicios.

» **OD3:** Mejorar el acceso a viviendas dignas por parte de la población que habita en el distrito municipal Pescadería, aprovechando las inversiones del gobierno central y las facilidades que ofrece la Ley No. 189-11 sobre el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso.

» **RE9:** Mejoradas las condiciones actuales de las viviendas en el distrito municipal Pescadería, con énfasis en las zonas más vulnerables.

» **RE10:** Aumentar el nivel de acceso a viviendas en condiciones dignas por parte de la población del distrito municipal Pescadería, priorizando los habitantes de las zonas altamente afectadas. (Creadas las garantías jurídicas y condiciones tributarias apropiadas a nivel local, para la promoción del desarrollo inmobiliario, con énfasis en viviendas de bajo costo y programas gubernamentales).

9.6.2. RESULTADOS ESPERADOS, ED2: TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

» **OD4:** Fortalecer la gestión territorial del distrito municipal Pescadería, delimitando los usos de suelo de forma sostenible, con base en su vocación natural y utilidad socioeconómica, en armonía con el medio ambiente y de forma coordinada con el municipio Fundación.

» **RE10:** El distrito municipal Pescadería gestiona el ordenamiento de su territorio de acuerdo con la normativa vigente y principios de sostenibilidad ambiental, bajo la coordinación y supervisión del Ayuntamiento de Fundación.

» **RE11:** El distrito municipal Pescadería implementa procesos de planeamiento urbano y disciplina urbanística acorde con el marco jurídico vigente que rige

la materia, bajo la coordinación del Ayuntamiento de Fundación.

» **OD5:** Mejorar la gestión de los espacios públicos en el distrito municipal Pescadería, recuperando aquellos que están en manos de particulares, dotando los existentes de condiciones adecuadas para su uso y aumentando el nivel de conciencia ciudadana sobre el tema.

» **RE12:** Dotados los espacios públicos del distrito municipal Pescadería de los equipamientos y entornos ambientales adecuados para el uso y disfrute de los y las municipales.

» **OD6:** Promover el cuidado y protección del medio ambiente, fortaleciendo el ejercicio competencial del gobierno local, optimizando el rol de las instituciones privadas y de la sociedad civil, así como mejorando la educación ciudadana sobre estos aspectos.

» **RE13:** Fortalecidas las capacidades del gobierno local de Pescadería en lo relativo a la gestión ambiental.

» **RE14:** Fortalecidas las capacidades de la sociedad civil e instituciones privadas para asumir un rol activo en lo que tiene ver con la promoción, protección y cuidado del medio ambiente.

» **RE15:** Aumentados los niveles de involucramiento de los y las municipales de Pescadería en la promoción, cuidado, protección y la preservación del medio ambiente.

» **OD7:** Instalar las capacidades institucionales y comunitarias necesarias para la prevención, mitigación y respuestas ante eventos antrópicos en el distrito municipal Pescadería.

» **RE16:** Implementada una política local de gestión riesgo, con la participación activa de las comunidades, organizaciones de la sociedad civil y sectores económicos del distrito municipal, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente en la materia.

9.6.3. RESULTADOS ESPERADOS, ED3: ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

» **OD8:** Crear condiciones favorables para gene-

rar desarrollo económico, con base en las capacidades y potencialidades endógenas del distrito municipal Pescadería, priorizando la agricultura, la minería, el comercio y el turismo sostenible.

» **RE17:** El distrito municipal Pescadería pone en marcha una política de desarrollo económico, a partir de sus capacidades y potencialidades endógenas, basada en los encadenamientos productivos, así como en las cadenas de valor, y coordinada desde el gobierno local.

9.6.4. RESULTADOS ESPERADOS, ED4: COHESIÓN SOCIAL Y POLÍTICA

» **OD9:** Consolidar la cohesión y articulación social y política del distrito municipal Pescadería, favoreciendo el mantenimiento del clima de diálogo y concertación existente sobre los temas relevantes del territorio y fortaleciendo las capacidades técnicas y políticas de los actores sociales, políticos y económicos, con miras a optimar su participación en los procesos vinculados al Plan de Desarrollo.

» **RE18:** Fortalecidas las capacidades normativas, reglamentarias, de fiscalización y ejecutivas del gobierno local para encabezar la implementación del plan de desarrollo.

» **RE19:** Consolidada la confianza y credibilidad de los y las municipales del distrito municipal Pescadería en las instituciones públicas y privadas, así como en los actores sociales y políticos de mayor relevancia del distrito municipal.

» **RE20:** Gobierno local y representantes de los sectores económicos y sociales, así como partidos políticos han acordado impulsar el desarrollo del distrito municipal Pescadería en el marco del plan de desarrollo y el Consejo Distrital de Desarrollo.

» **RE21:** Fortalecidas las capacidades técnicas y políticas del Consejo de Desarrollo de Pescadería, con miras a la implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación del de desarrollo.

» **RE22:** Actores políticos, económicos y sociales del distrito municipal Pescadería cuentan con los conocimientos, herramientas y habilidades necesarias para participar activamente en los procesos de desarrollo, con énfasis en mujeres y jóvenes.



MATRIZ DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

10

10.1. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.1: SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS

EJE DE DESARROLLO NO.1: SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS

Visión de Desarrollo 2020: Pescadería, un distrito municipal con altos niveles de desarrollo; donde sus habitantes viven con altos niveles de calidad de vida, ejerciendo ciudadanía responsable; con servicios públicos de alta cobertura y calidad; con viviendas dignas; con una economía sólida basada en su vocación y potencialidades productivas, respetando el medio ambiente y; cohesionado territorial, social y políticamente.

DESCRIPCION/MISION OD	RESULTADOS ESPERADOS (RE)	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	SUPUESTOS
<p>Misión de Desarrollo 2020 (MD 2020): Aumentar los niveles de calidad de vida de la población del distrito municipal Pescadería; fortaleciendo los servicios públicos tanto del nivel nacional como del nivel local y promoviendo el empoderamiento</p>	<p>REMD 2020: Pescadería cuenta con una ciudadanía y una institucionalidad pública y privada que promueve, respeta, defiende, ejerce y garantiza los derechos fundamentales, en el marco del Estado social, democrático y de derecho y el desarrollo</p>	<p>IOVMD 2020: Al término del periodo, Pescadería se ubica entre los distritos municipales de la provincia Barahona y del país con un índice de Calidad de Vida Territorial (ICVT) al menos de nivel medio</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se mantiene la estabilidad social, política y económica del país. • Instituciones del gobierno central cuentan con la voluntad política y disponen de los recursos para llevar a cabo las

ciudadano para el ejercicio de derechos y deberes; mejorando la situación de vivienda; gestionando el territorio de forma equilibrada y cónsona con el marco legal vigente; fortaleciendo la economía local con base el turismo sostenible, la producción agrícola y la minería, de manera articulada con la formación técnico-profesional, que implique una visión de equidad de género y participación juvenil; consolidando el tejido asociativo, así como el dialogo político territorial e interterritorial, así como intergubernamental.

equilibrado y sostenible, en armonía con el municipio Fundación y aportando de forma significativa a la visión de desarrollo provincial y nacional.

inversiones necesarias que requiere Pescadería que son de su responsabilidad.

- Los/as ciudadanos muestran actitudes positivas para involucrarse en los procesos de desarrollo de la provincia.

OD1: Aumentar el Índice de Servicios Públicos Urbanos (ISPU) tanto de carácter nacional como local en el distrito municipal Pescadería, mejorando la cobertura y calidad de los mismos y priorizando las zonas de mayor vulnerabilidad.

RE1: Incrementado el acceso de la población al servicio de agua potable dentro de la vivienda en el distrito municipal Pescadería.

IOV1.1.- Al año 2017, al menos el 98% de la población del distrito municipal Pescadería tiene acceso al servicio público de agua potable dentro de la vivienda.

Autoridades del Instituto Nacional de Aguas Potables cuentan con la voluntad política y disponen de los recursos necesarios para ampliar las redes de abastecimiento de agua potable.

Empresas embazadoras de gas propano de la provincia Barahona se apoyan las iniciativas del plan de desarrollo dirigidas a aumentar el uso de gas propano.

La CDEEE dispone de la capacidad de generación eléctrica instalada requerida.

Instituciones del gobierno central mantienen el subsidio social a familias de escasos recursos.

Ayuntamientos y juntas de distritos de la provincia Barahona tienen la disposición de asociarse para crear un mecanismo conjunto para la gestión integral de residuos sólidos.

10.1. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.1: SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS

DESCRIPCION/MISION OD	RESULTADOS ESPERADOS (RE)	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	SUPUESTOS
			El gobierno local de Pescadería tiene acceso a los recursos necesarios para abordar el tema de los servicios funerarios, el fortalecimiento del comercio y los mataderos.
	<p>RE2: Aumentado el nivel de uso de gas propano como combustible para cocinar en el distrito municipal Pescadería, con especial atención en la zona rural.</p> <p>RE3: Mejorada la calidad del servicio de energía eléctrica en el distrito municipal Pescadería, incorporando la exploración de fuentes alternativas.</p>	<p>IOV2.1.- Al año 2017, el 100% de los hogares del distrito municipal Pescadería usa el gas propano como combustible para cocinar.</p> <p>IOV3.1.- Al año 2016, El 100% de las viviendas ocupadas del distrito municipal Pescadería cuentan con al menos 18 horas de energía eléctrica.</p> <p>IOV3.2.- Al año 2017, se ha aumentado en un 98% el nivel de cobranza del servicio de energía eléctrica en el distrito municipal Pescadería.</p>	
	<p>RE4: Fortalecidas las capacidades del distrito municipal Pescadería para la gestión de los residuos sólidos, incorporando alianzas estratégicas con otros distritos municipales y municipios de la provincia Barahona.</p> <p>RE5: Instadas las capacidades necesarias para operar el comercio de productos agrícolas en el distrito municipal Pescadería.</p>	<p>IOV4.1.- Al año 2016, el 100% de los hogares del distrito municipal Pescadería reciben servicios de recogida de residuos sólidos de manera ambientalmente sostenible.</p> <p>IOV5.1.- Al año 2016, Cano cuenta con un mercado público local, que sirve como espacio logístico para la dinamización del comercio en el distrito municipal.</p>	

		RE6: Instaladas las capacidades básicas para la prestación de servicios funerarios en el distrito municipal Pescadería.	IOV6.1.- Al año 2017, la población del distrito municipal Pescadería accede a servicios funerarios dentro del territorio con niveles de calidad aceptables.	
		RE7: Instaladas las capacidades básicas para el sacrificio de animales de consumo humano en el distrito municipal Pescadería.	IOV7.1.- Al año 2017, los productores pecuarios del distrito municipal Pescadería acceden a servicios de sacrificios de ganado con aceptables niveles de calidad y salubridad dentro del territorio.	
OD2: Fortalecer los servicios sociales tanto del gobierno nacional como del gobierno local en el distrito municipal Pescadería, priorizando la educación, la salud y la asistencia a poblaciones en pobreza extrema.	RE8: Fortalecidos los servicios de educación pública en el distrito municipal Pescadería.	<p>IOV8.1.- Al año 2015, ha aumentado al menos a un 98% el índice de alfabetización en el distrito municipal Pescadería.</p> <p>IOV8.2.- Al término del periodo, el distrito municipal Pescadería a incrementado su población estudiantil que ha culminado el nivel medio en al menos un 30%.</p> <p>IOV8.3.- Al año 2018, el distrito municipal Cano ha aumentado su matrícula de profesionales en un 50%, en consonancia con los aspectos relacionados con la producción y la economía.</p> <p>IOV8.4.- Al año 2017, al menos el 40% de la población estudiantil del nivel medio en el distrito municipal Pescadería, cuenta con estudios técnicos en áreas cónsonas con la producción y la economía local.</p>	<p>El gobierno central mantiene la implementación del programa “Quisqueya Aprende Contigo”.</p> <p>El ministerio de educación mantiene los niveles de cobertura en la educación media en el distrito municipal Pescadería y dispone de los recursos para implementar programas de educación técnica en los centros escolares.</p> <p>El Instituto de Formación Técnico Profesional dispone de los recursos y la voluntad para la instalación de un centro de capacitación técnica laboral.</p> <p>El Centro Universitario Regional del Suroeste (CURSO-UASD) cuenta con el espacio suficiente para recibir la matrícula estudiantil y dispone de las carreras que guardan relación con la producción y la economía del distrito municipal Pescadería.</p>	

10.1. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.1: SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS

DESCRIPCION/MISION OD	RESULTADOS ESPERADOS (RE)	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	SUPUESTOS
			<p>El Ministerio de Salud Pública cuenta con la voluntad política y dispone de los recursos para construir y equipar las Unidades de Atención Primaria y poner en marcha planes de prevención y atención en salud en coordinación con las autoridades locales.</p> <p>El gabinete social del gobierno central mantiene los programas de asistencia social en Pescadería y cuenta con la voluntad y los recursos para ampliarlo a nuevos hogares.</p>
	<p>RE9: Fortalecidos los servicios de salud pública en el distrito municipal Pescadería, de manera especial aquellos dirigidos a la atención primaria, diagnóstica y emergencias.</p>	<p>IOV9.1.- Al año 2017, al menos el 98% de la población está cubierta por los servicios de salud pública de atención primaria.</p> <p>IOV9.2.- Al año 2018, el distrito municipal Pescadería cuenta con servicios básicos de diagnósticos con calidad.</p> <p>IOV9.3.- Al término del periodo, se han reducido en al menos un 70% el índice de embarazos en adolescentes en el distrito municipal Pescadería.</p> <p>IOV9.4.- Al año 2020, se ha reducido en al menos un 70% el índice de Infecciones de Transmisión Sexual y VIH/Sida en el distrito municipal Pescadería, con especial énfasis en la población adolescente y joven.</p> <p>IOV9.5.- Durante el periodo, se ha reducido en al menos un 70% la tasa de morbilidad en el distrito municipal Pescadería.</p>	

		<p>1OV9.6.- Durante el periodo, al menos el 80% de la población que solicita asistencia social en el área de la salud la reciben de parte del gobierno local.</p>	
	<p>RE10: Poblaciones en extrema pobreza en el distrito municipal Pescadería son asistidos por el gobierno nacional y el gobierno local en diferentes áreas y servicios.</p>	<p>IOV10.1.- Durante el periodo del plan, al menos el 80% de la población solicita asistencia en el servicio funerario la recibe de parte del gobierno local.</p> <p>IOV10.1.- Durante el periodo, al menos el 90% de los hogares en condiciones de pobreza extrema reciben apoyo de los programas de asistencia social del gobierno central.</p>	
<p>OD3: Mejorar el acceso a viviendas dignas por parte de la población que habita en el distrito municipal Pescadería, aprovechando las inversiones del gobierno central y las facilidades que ofrece la Ley No. 189-11 sobre el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso.</p>	<p>RE11: Mejoradas las condiciones actuales de las viviendas en el distrito municipal Pescadería, con énfasis en las zonas más vulnerables.</p>	<p>IOV11.1.- Al término del periodo, al menos el 85% de las viviendas ocupadas en el distrito municipal Pescadería cuenta con cocina dentro de las mismas.</p> <p>IOV11.2.- Al año 2020, se ha reducido en menos de un 1% el índice de hogares que no tienen acceso a dormitorios.</p> <p>IOV11.3.- Al año 2020, se ha elevado a un 99% el índice de hogares que cuentan con baños dentro de la vivienda con inodoros y sistemas cloacales.</p> <p>IOV11.4.- Al término del periodo se ha reducido en menos de un 2% el índice de necesidades de adecuación de viviendas en el distrito municipal Pescadería.</p>	<p>El Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) dispone de la voluntad política y los recursos necesarios para el adcentamiento de viviendas en el distrito municipal Pescadería.</p> <p>El empresariado y las autoridades públicas nacionales y locales cuentan con la voluntad de articular esfuerzos para la construcción de nuevas viviendas de carácter social.</p>
	<p>RE12: Aumentar el nivel de acceso a viviendas en condiciones dignas por parte de la población del distrito municipal Pescadería, priorizando los habitantes de las zonas altamente afectadas.</p>	<p>IOV12.1.- Al término del periodo, al menos el 99% de la población de Pescadería tiene acceso a vivienda en condiciones dignas.</p>	

10.2. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.2: TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

EJE DE DESARROLLO NO.2: TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Visión de Desarrollo 2020: Pescadería, un distrito municipal con altos niveles de desarrollo; donde sus habitantes viven con altos niveles de calidad de vida, ejerciendo ciudadanía responsable; con servicios públicos de alta cobertura y calidad; con viviendas dignas; con una económica sólida basada en su vocación y potencialidades productivas, respetando el medio ambiente y; cohesionado territorial, social y políticamente.

DESCRIPCION/MISION OD	RESULTADOS ESPERADOS (RE)	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	SUPUESTOS
<p>Misión de Desarrollo 2020 (MD 2020): Aumentar los niveles de calidad de vida de la población del distrito municipal Pescadería; fortaleciendo los servicios públicos tanto del nivel nacional como del nivel local y promoviendo el empoderamiento ciudadano para el ejercicio de derechos y deberes; mejorando la situación de vivienda; gestionando el territorio de forma equilibrada y consona con el marco legal vigente; fortaleciendo la economía local con base el turismo sostenible, la producción agrícola y la minería, de manera articulada con la formación técnico-profesional, que implique una visión de equidad de género y participación juvenil; consolidando el tejido asociativo, así como el dialogo político territorial e interterritorial, así como intergubernamental.</p>	<p>REMD 2020: Pescadería cuenta con una ciudadanía y una institucionalidad pública y privada que promueve, respeta, defiende, ejerce y garantiza los derechos fundamentales, en el marco del Estado social, democrático y de derecho y el desarrollo equilibrado y sostenible, en armonía con el municipio Fundación y aportando de forma significativa a la visión de desarrollo provincial y nacional.</p>	<p>IOVMD 2020: Al término del periodo, Pescadería se ubica entre los distritos municipales de la provincia Barahona y del país con un índice de Calidad de Vida Territorial (ICVT) al menos de nivel medio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se mantiene la estabilidad social, política y económica del país. • Instituciones del gobierno central cuentan con la voluntad política y disponen de los recursos para llevar a cabo las inversiones necesarias que requiere Pescadería que son de su responsabilidad. • Los/as ciudadanos muestran actitudes positivas para involucrarse en los procesos de desarrollo de la provincia.
<p>ODA: Fortalecer la gestión territorial del distrito municipal Pescadería, delimitando los usos de suelo de forma sostenible, con base en su vocación natural y utilidad socioeconómica, en armonía con el medio ambiente y de forma coordinada con el municipio Fundación.</p>	<p>RE13: El distrito municipal Pescadería gestiona el ordenamiento de su territorio de acuerdo con la normativa vigente y principios de sostenibilidad ambiental, bajo la coordinación y supervisión del Ayuntamiento de Fundación.</p>	<p>IOV13.1.- Al año 2016, Pescadería cuenta con un plan de ordenamiento territorial, donde se establecen los límites, áreas territoriales, uso de suelos y composición territorial, de forma armónica con el medio ambiente y bajo la coordinación del municipio Fundación.</p>	<p>Autoridades municipales del ayuntamiento de Fundación cuentan con la voluntad política para coordinar los procesos de ordenamiento territorial y planeamiento urbano con el distrito municipal Pescadería.</p>

		<p>RE14: El distrito municipal Pescadería implementa procesos de planeamiento urbano y disciplinaria urbanística acorde con el marco jurídico vigente que rige la materia, bajo la coordinación del Ayuntamiento de Fundación.</p>	<p>Empresa Distribuidora de Electricidad del Sur (EDESUR) cuenta con la disposición de apoyar los programas de alumbrado público en Pescadería.</p>
<p>OD5: Mejorar la gestión de los espacios públicos en el distrito municipal Pescadería, recuperando aquellos que están en manos de particulares, dotando los existentes de condiciones adecuadas para su uso y aumentando el nivel de conciencia ciudadana sobre el tema.</p>	<p>RE15: La infraestructura urbana de recreación, esparcimiento y libre tránsito del distrito municipal Pescadería cuenta con las condiciones apropiadas para uso y disfrute por parte de los y las municipales.</p>	<p>IOV14.1.- Al año 2016, Pescadería aplica una normativa de planeamiento urbano, disciplina urbanística, movilidad urbana y permisología urbana bajo la coordinación del ayuntamiento de Fundación.</p> <p>IOV15.1.- Al 2017, el total de los espacios públicos del distrito municipal Pescadería ha sido dotado de los equipamientos y entornos ambientales adecuados para el uso y disfrute de los y las municipales.</p> <p>IOV15.2.- Al 2020 el 100% de las vías urbanas del distrito municipal Pescadería cuenta con alumbrado público.</p>	
<p>OD6: Promover el cuidado y protección del medio ambiente, fortaleciendo el ejercicio competencial del gobierno local, optimizando el rol de las instituciones privadas y de la sociedad civil, así como mejorando la educación ciudadana sobre estos aspectos.</p>	<p>RE16: Fortalecidas las capacidades del gobierno local de Pescadería en lo relativo a la gestión ambiental.</p>	<p>IOV16.1.- Al año 2016, el gobierno local de Pescadería cuenta con una estructura orgánica para coordinar y dirigir las políticas locales de gestión ambiental.</p> <p>IOV16.1.- Al año 2016, el 100% del personal del gobierno local de Pescadería responsable de la gestión ambiental cuenta con los conocimientos requeridos para desarrollar sus funciones.</p>	<p>El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y otras entidades del gobierno central competentes con el tema, así como la cooperación internacional brindan la asistencia técnica requerida para la gestión ambiental a nivel local.</p> <p>La Defensa Civil brinda la asistencia técnica requerida para la gestión de riesgo a nivel local.</p>
	<p>RE17: Fortalecidas las capacidades de la sociedad civil e instituciones privadas para asumir un rol activo en lo que tiene ver con la promoción, protección y cuidado del medio ambiente.</p>	<p>IOV17.1.- Al año 2016, al menos el 95% de las instituciones de la sociedad civil e instituciones privadas han participado en procesos de capacitación en el tema medioambiental.</p>	

10.2. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.2: TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

DESCRIPCION/MISION OD	RESULTADOS ESPERADOS (RE)	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	SUPUESTOS
<p>OD7: Instalar las capacidades institucionales y comunitarias necesarias para la prevención, mitigación y respuestas ante eventos antrópicos en el distrito municipal Pescadería.</p>	<p>RE18: Aumentados los niveles de involucramiento de los y las municipios de Pescadería en la promoción, cuidado, protección y la preservación del medio ambiente.</p> <p>RE19: Implementada una política local de gestión riesgo, con la participación activa de las comunidades, organizaciones de la sociedad civil y sectores económicos del distrito municipal, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente en la materia.</p>	<p>IOV18.1.- Durante el desarrollo del periodo del plan, al menos el 15% de la población participa anualmente en acciones de promoción, cuidado, protección y la preservación del medio ambiente, especialmente la población adolescente y joven.</p> <p>IOV19.1.- Al año 2015, se ha fortalecido el Comité de Gestión de Riesgo del distrito municipal.</p> <p>IOV19.1.- Al año 2015, se han constituido ya reticulado al menos dos mecanismos comunitarios con la participación de organizaciones comunitarias y juntas de vecinos para la gestión de riesgo en las comunidades de alto riesgo ante eventos antrópicos.</p>	

10.3. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.3: ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

EJE DE DESARROLLO NO.3: ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

Visión de Desarrollo 2020: Pescadería, un distrito municipal con altos niveles de desarrollo; donde sus habitantes viven con altos niveles de calidad de vida, ejerciendo ciudadanía responsable; con servicios públicos de alta cobertura y calidad; con viviendas dignas; con una económica sólida basada en su vocación y potencialidades productivas, respetando el medio ambiente y; cohesionado territorial, social y políticamente.

DESCRIPCION/MISION OD	RESULTADOS ESPERADOS (RE)	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	SUPUESTOS
<p>Misión de Desarrollo 2020 (MD 2020): Aumentar los niveles de calidad de vida de la población del distrito municipal Pescadería; fortaleciendo los servicios públicos tanto del nivel nacional como del nivel local y promoviendo el empoderamiento ciudadano para el ejercicio de derechos y deberes; mejorando la situación de vivienda; gestionando el territorio de forma equilibrada y consona con el marco legal vigente; fortaleciendo la economía local con base el turismo sostenible, la producción agrícola y la minería, de manera articulada con la formación técnico-profesional, que implique una visión de equidad de género y participación juvenil; consolidando el tejido asociativo, así como el dialogo político territorial e interterritorial, así como intergubernamental.</p>	<p>REMD 2020: Pescadería cuenta con una ciudadanía y una institucionalidad pública y privada que promueve, respeta, defiende, ejerce y garantiza los derechos fundamentales, en el marco del Estado social, democrático y de derecho y el desarrollo equilibrado y sostenible, en armonía con el municipio Fundación y aportando de forma significativa a la visión de desarrollo provincial y nacional.</p>	<p>IOVMD 2020: Al término del periodo, Pescadería se ubica entre los distritos municipales de la provincia Barahona y del país con un índice de Calidad de Vida Territorial (ICVT) al menos de nivel medio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se mantiene la estabilidad social, política y económica del país. • Instituciones del gobierno central cuentan con la voluntad política y disponen de los recursos para llevar a cabo las inversiones necesarias que requiere Pescadería que son de su responsabilidad. • Los/as ciudadanos muestran actitudes positivas para involucrarse en los procesos de desarrollo de la provincia.

10.3. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.3: ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

DESCRIPCIÓN/MISIÓN OD	RESULTADOS ESPERADOS (RE)	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	SUPUESTOS
<p>OD8: Crear condiciones favorables para generar desarrollo económico, con base en las capacidades y potencialidades endógenas del distrito municipal Pescadería, priorizando la agricultura, la minería, el comercio y el turismo sostenible.</p>	<p>RE20: El distrito municipal Pescadería pone en marcha una política de desarrollo económico, a partir de sus capacidades y potencialidades endógenas, basada en los encadenamientos productivos, así como en las cadenas de valor, y coordinada desde el gobierno local.</p>	<p>IOV20.1.- Al año 2020, al menos tres de los productos agrícolas del distrito municipal Pescadería alcanzan niveles de comercialización de escala municipal, regional, nacional e internacional.</p> <p>IOV20.2.- Al término del periodo ha sido ampliada la explotación sostenible y responsable en al menos dos de los yacimientos mineros del distrito municipal Pescadería.</p>	<p>La modalidad cooperativa resulta factible, sostenible y rentable para la explotación minera en Pescadería.</p> <p>El Ministerio de Turismo cuenta con la voluntad política para apoyar el turismo sostenible en Pescadería.</p> <p>Autoridades locales de Santa Cruz de Barahona y Fundación cuentan con la disposición para llegar a acuerdos con el distrito municipal Pescadería para la dinamización del comercio.</p>
		<p>IOV20.3.- Al año 2017, al menos el 80% de los productores agropecuarios del distrito municipal Pescadería cuenta con espacio logístico en el municipio Santa Cruz de Barahona para comercializar sus productos a nivel provincial, regional, intermunicipal, nacional e internacional.</p> <p>IOV20.4.- Al año 2016, al menos el 80% de los al menos el 80% de los productores agropecuarios del distrito municipal Pescadería cuenta con espacio logístico en el municipio Fundación para la comercialización de sus productos a nivel municipal.</p> <p>IOV20.5.- Al año 2018, Pescaería opera turismo sostenible con base en su riqueza ecológica, especialmente las aguas termales y sus montañas.</p>	<p>Durante el periodo se pone en funcionamiento el Aeropuerto María Montéz y el puerto marítimo de Barahona.</p>

10.4. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.4: COHESIÓN SOCIAL Y POLÍTICA

EJE DE DESARROLLO NO.4: COHESIÓN SOCIAL Y POLÍTICA

Visión de Desarrollo 2020: Pescadería, un distrito municipal con altos niveles de desarrollo; donde sus habitantes viven con altos niveles de calidad de vida, ejerciendo ciudadanía responsable; con servicios públicos de alta cobertura y calidad; con viviendas dignas; con una económica sólida basada en su vocación y potencialidades productivas, respetando el medio ambiente y; cohesionado territorial, social y políticamente.

DESCRIPCION/MISION OD	RESULTADOS ESPERADOS (RE)	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	SUPUESTOS
<p>Misión de Desarrollo 2020 (MD 2020): Aumentar los niveles de calidad de vida de la población del distrito municipal Pescadería; fortaleciendo los servicios públicos tanto del nivel nacional como del nivel local y promoviendo el empoderamiento ciudadano para el ejercicio de derechos y deberes; mejorando la situación de vivienda; gestionando el territorio de forma equilibrada y consona con el marco legal vigente; fortaleciendo la economía local con base el turismo sostenible, la producción agrícola y la minería, de manera articulada con la formación técnico-profesional, que implique una visión de equidad de género y participación juvenil; consolidando el tejido asociativo, así como el dialogo político territorial e interterritorial, así como intergubernamental.</p>	<p>REMD 2020: Pescadería cuenta con una ciudadanía y una institucionalidad pública y privada que promueve, respeta, defiende, ejerce y garantiza los derechos fundamentales, en el marco del Estado social, democrático y de derecho y el desarrollo equilibrado y sostenible, en armonía con el municipio Fundación y aportando de forma significativa a la visión de desarrollo provincial y nacional.</p>	<p>IOVMD 2020: Al término del periodo, Pescadería se ubica entre los distritos municipales de la provincia Barahona y del país con un índice de Calidad de Vida Territorial (ICVT) al menos de nivel medio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se mantiene la estabilidad social, política y económica del país. • Instituciones del gobierno central cuentan con la voluntad política y disponen de los recursos para llevar a cabo las inversiones necesarias que requiere Pescadería que son de su responsabilidad. • Los/as ciudadanos muestran actitudes positivas para involucrarse en los procesos de desarrollo de la provincia.

10.4. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.4: COHESIÓN SOCIAL Y POLÍTICA

DESCRIPCION/MISION OD	RESULTADOS ESPERADOS (RE)	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	SUPUESTOS
<p>OD9: Consolidar la cohesión y articulación social y política del distrito municipal Pescadería, favoreciendo el mantenimiento del clima de diálogo y concertación existente sobre los temas relevantes del territorio y fortaleciendo las capacidades técnicas y políticas de los actores sociales, políticos y económicos, con miras a optimar su participación en los procesos vinculados al Plan de Desarrollo.</p>	<p>RE21: Fortalecidas las capacidades normativas, reglamentarias, de fiscalización y ejecutivas del gobierno local para encabezar la implementación del plan de desarrollo.</p>	<p>IOV21.1.- Al término del periodo, se han producido el 100% de las normas locales necesarias para la implementación del plan de desarrollo Pescadería.</p> <p>IOV21.1.- Al término del periodo, el órgano ejecutivo del gobierno local del distrito municipal Pescadería ha puesto en marcha los proyectos que son de su competencia exclusiva, conforme con el marco legal vigente, contenidos en el plan de desarrollo.</p>	<p>Los distritos municipales no adquieren otras competencias exclusivas en una posible reforma de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.</p> <p>Los partidos políticos muestran interés en comprometerse con la implementación del plan de desarrollo del distrito municipal Pescadería.</p>
	<p>RE22: Consolidada la confianza y credibilidad de los y las municipales del distrito municipal Pescadería en las instituciones públicas y privadas, así como en los actores sociales y políticos de mayor relevancia del distrito municipal.</p>	<p>IOV22.1.- Al término del periodo, el gobierno local de Pescadería ha elevado a un 95% el nivel de transparencia en la gestión.</p>	
	<p>RE23: Gobierno local y representantes de los sectores económicos y sociales, así como partidos políticos han acordado impulsar el desarrollo del distrito municipal Pescadería en el marco del plan de desarrollo y el Consejo Distrital de Desarrollo.</p>	<p>IOV23.1.- Durante el año 2015, el 90% de las instituciones de la sociedad civil y empresas privadas, así como los tres partidos mayoritarios y el gobierno local han suscrito un pacto por la implementación del plan de desarrollo del distrito municipal Pescadería.</p>	
	<p>RE24: Fortalecidas las capacidades técnicas y políticas del</p>	<p>IOV24.1.- Al año 2020 al menos el 95% de los actores e</p>	

<p>instituciones que forman parte del Consejo de Desarrollo de Pescadería han mejorado sus capacidades políticas, organizativas, de planificación y gestión institucional para la implementación del PlanBá.</p> <p>IOV24.1.- Aumentado en un 50% el nivel de presencia juvenil en los procesos y espacios de participación social y toma de decisiones en el distrito municipal Pescadería.</p>	
<p>Consejo de Desarrollo de Pescadería, con miras a la implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación del de desarrollo.</p>	<p>RE25: Actores políticos, económicos y sociales del distrito municipal Pescadería cuentan con los conocimientos, herramientas y habilidades necesarias para participar activamente en los procesos de desarrollo, con énfasis en mujeres y jóvenes.</p> <p>IOV25.1.- Al término del periodo, al menos el 30% de los y las integrantes de los partidos políticos, instituciones de la sociedad civil y empresas privadas han participado en proceso de capacitación orientados a fortalecer su participación en los procesos de desarrollo, especialmente mujeres y jóvenes.</p>

11

MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN



Los mecanismos de implementación están integrados por los organismos del Plan de Desarrollo, los instrumentos operativo y el monitoreo, seguimiento, control y evaluación del Plan.

11.1. ORGANISMOS DEL PLAN DE DESARROLLO

Los organismos del Plan de Desarrollo de Pescadería 2015-020 (PDP 2020) son: el Consejo de Desarrollo y la Oficina Distrital de Planificación y Programación (ODPP) de la Junta de Distrito.

11.1.1. CONSEJO DE DESARROLLO

El máximo organismo del PDP 2020 lo constituye el Consejo De Desarrollo con funciones deliberativas y de fiscalización, el cual está constituido por la representatividad de los sectores sociales, políticos y económicos del distrito municipal y presidido por la Junta de Distrito, como gobierno local, el cual es la máxima autoridad política del territorio.

11.1.2. Oficina Distrital de Planificación y Programación (ODPP)

Para asegurar la debida implementación del PDP 2020, la Oficina Distrital de Planificación y Programación (ODPP), de conformidad con la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, asistirá técnicamente a la Junta de Distrito y al Consejo Distrital de Desarrollo en las funciones de articulación, coordinación, seguimiento, monitoreo y evaluación del PDP 2020. La estructura de la ODPP será definida por el gobierno local, a partir de las necesidades que establezca el PDP 2020 y la situación propia de la Junta de Distrito.

Las principales funciones de la ODPP, sin carácter limitativo, serán las que se citan a continuación.

a) Organización de los procesos de planificación y la formulación de los planes operativos anuales, dispuestos por la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

b) Articulación técnica de los proyectos y programas a ser ejecutados en el marco de la ejecución del PDP 2020, con las diferentes instituciones públicas y privadas.

c) Promoción de alianzas estratégicas extraterritoriales para la implementación del PDP 2020.

d) Articulación técnica con la Oficina Municipal de Planificación y Programación del municipio Fundación, la provincia, la Región Única de Planificación correspondiente para la incorporación de las prioridades contenidas en el PDP 2020, en las políticas municipales, provinciales y regionales de desarrollo.

e) Formulación de las propuestas para los sistemas de implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación del PDP 2020.

f) Elaboración de los informes de ejecución del PDP 2020 para ser presentados a la Junta de Vocales, el Consejo Distrital de Desarrollo y a la sociedad en sentido general.

g) Organización y coordinación de los procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación del PDP 2020.

11.2. INSTRUMENTOS OPERATIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE PESCADERÍA 2015-2020 (PDP 2020)

Los instrumentos operativos del PDP 2020 son: El Plan Operativo Anual de la Junta de Distrito correspondiente a cada año, los planes sectoriales de inversión pública de las instituciones del Gobierno Central y otras estadi-

dades descentralizadas del sector público, así como los planes, proyectos e iniciativas del sector privado, la sociedad civil y la cooperación internacional.

11.2.1. PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)

Para los fines del PDP 2020, el Plan Operativo Anual (POA) constituye el instrumento operativo del Plan de Desarrollo de Pescadería 2015-2020 (PDP 2020), el cual recoge las prioridades en términos de proyectos y acciones operativas que deben ser ejecutadas en función de los marcos competenciales por las instituciones del Estado en el nivel nacional y por el Gobierno Local, las instituciones privadas, de la sociedad civil y la cooperación internacional en un periodo de un año.

Para la formulación del Plan Operativo Anual (POA) se realizará un taller de construcción con los actores económicos, políticos y sociales que forman parte del Consejo de Desarrollo, posteriormente se realizará un taller para la definición de responsabilidades en términos de ejecución con las instituciones que tienen incidencia en el territorio, posteriormente el gobierno local pasará a la definición de los costos de los proyectos/actividades, luego se realizará una sesión de presentación del POA al Pleno del Consejo de Desarrollo para su aprobación y finalmente se llevará a cabo la sesión de aprobación por parte de la Junta de Vocales.





11.3. PLANES SECTORIALES DE INVERSIÓN PÚBLICA TERRITORIAL

Para los fines del PDP 2020, se consideran Planes Sectoriales de Inversión Pública Territorial las diferentes inversiones consignadas en los presupuestos de los diferentes ministerios e instituciones descentralizadas para ser desarrolladas en el Distrito Municipal Pescadería. Los diferentes ministerios e instituciones descentralizadas podrán consignar sus inversiones en el territorio a partir de las prioridades definidas por el Consejo Distrital de Desarrollo en el marco del PDP 2020 y los Poa's.

11.4. PLANES DEL SECTOR PRIVADO Y LA SOCIEDAD CIVIL A NIVEL LOCAL

Las empresas privadas y las instituciones de la sociedad

civil, podrán incluir en sus planes las prioridades definidas en el marco del Plan Operativo Anual (POA) del Plan de Desarrollo de Pescadería 2015-2020 (PDP 2020). Las instituciones privadas y de la sociedad civil miembros del Consejo Distrital de Desarrollo promoverán entre sus iguales la incorporación de los lineamientos estratégicos y operativos distritales en sus planes.

11.5. SEGUIMIENTO, MONITOREO, EVALUACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN

Para llevar a cabo el seguimiento, monitoreo, evaluación y retroalimentación del PDP 2020, se formulará un sistema integrado que detalle los procedimientos e instrumentos que deberán ser utilizados por los diferentes organismos y actores del PDP 2020 para tales fines.

ASPECTOS BIBLIOGRÁFICOS

- a) Ayuntamiento de Santa Cruz de Barahona 2013. Resolución Municipal del Concejo de Regidores de Santa Cruz de Barahona N° 26 de fecha 15 de noviembre de 2013, que insta a sus distritos municipales a formular el Plan de Desarrollo.
- b) Consejo Provincial de Desarrollo de Barahona 2014. Plan Estratégico Provincial de Barahona 2015-2020 (PlanBa 2020).
- c) Gobernación Civil de Barahona 2013. Pacto Social por el Desarrollo Integral y Sostenible de Barahona.
- d) Fundación DEMUCA 2013. Estudio Sobre Vialidad y Movilidad del Municipio de Barahona y Villa Central.
- e) Fundación DEMUCA 2013. Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Barahona y Villa Central.
- f) Fundación DEMUCA 2013. Estudios de Vocaciones y Potencialidades Productivas de Santa Cruz de Barahona.
- g) Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MIMARENA) 2013. Agenda Ambiental de la Provincia de Barahona y sus municipios.
- h) Oficina Nacional de Estadística (ONE) 2010. Censo Nacional de Población y Vivienda 2010.
- i) Oficina Nacional de Estadística (ONE) 2013. División Territorial de la Republica Dominicana 2013.
- j) Congreso de la República Dominicana 2010. Constitución de la República Dominicana 2010.
- k) Congreso de la República Dominicana 2012. Ley No. 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-

ASPECTOS BIBLIOGRÁFICOS

2030 (END 2030).

- l) Congreso de la República Dominicana 2012. Ley Orgánica de la Administración Pública, No. 247-12.
- m) Congreso de la República Dominicana 2006. Ley No. 498-06 que Establece el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.
- n) Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo 2013. Reglamento para la Implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo,
- o) Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo 2006. Reglamento de Aplicación No. 1 para la Ley No. 498-06, instituido por el Decreto No. 493-07 y el
- p) Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) 2013. Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2013-2016 (PNPSP 2013-2016).

